



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a 4 días del mes de Abril de dos mil veintidós se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALOMAR, ARIEL (JUNTOS PRO); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos - PJ) (FDT-PJ); CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO (JUNTOS - UCR-CC); COLOMBO FERNANDA (FDT-PJ); GALLEGU, LORENA (FDT-PJ); GOYECHEA, MARIA EUGENIA (JUNTOS - UCR-CC); LAPENNA, ALEJANDRO (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ) PJ); NATIELLO MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (JUNTOS UCR-CC); PALOMINO, MARIA EMILIA (JUNTOS - UCR-CC); RODRIGUEZ MARIA LAURA (FDT-PJ) y SORIA, PABLO (FDT-PJ).-----*

Ausentes la Concejala PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); reemplazada por la Concejala NATIELLO ANA MARIA y el Concejal PORRIS, ANDRES (JUNTOS - UCR-CC); reemplazado por el Concejal ELIEL NABAES. -----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretaria el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Srio. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----

La SESION se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo con el formato PRESENCIAL.- Siendo las 14.46 horas el Presidente invita al Concejal BEORLEGUI a izar el Pabellón Nacional. - Se aprueban por Unanimidad la solicitud de Licencia por sesenta (60) días de la Concejala PONSERNAU a partir del 4/4/22 y la solicitud de licencia por el día de la fecha del Concejal PORRIS. -----

*A continuación se somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTAS NÚMEROS 835 (Asamblea) 836 (Sesión Extraordinaria 11/1/22) y 837 (Sesión especial 23/3/22).** Son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego es considerado el Punto 2: **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1) **EXP. N° 8167/22: (DE):** Proy. Ord. autorizando transmisión de dominio de parcela manzana 5 parcela 7a, a favor de María Segunda Román. *A comisión.*-----*
- 2) **EXP. N° 8173/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio para la prestación del servicio de Policía Adicional en el Hospital. *A comisión.*-----*
- 3) **EXP. N° 8174/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda al contrato de locación de la Casa de Estudiantes en La Plata. *A comisión.*-----*
- 4) **EXP. N° 8175/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda al contrato de locación con la firma Pagustech SRL. *A comisión.*-----*
- 5) **EXP. N° 8176/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de Comodato con la Asociación Cultural Biblioteca Sarmiento. *A comisión.*-----*
- 6) **EXP. N° 8177/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de locación para el funcionamiento de la Fiscalía N° 15. *A comisión.*-----*
- 7) **EXP. N° 8178/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando Resolución del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. *A comisión.*-----*
- 8) **EXP. N° 8181/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de locación con la Sociedad Italiana. *A comisión.*-----*
- 9) **EXP. N° 8184/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de locación para el funcionamiento de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial. *A comisión.*-----*
- 10) **EXP. N° 8211/22: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio de financiamiento para la obra “ampliación del predio de la Sociedad de Amigos Protectores del Animal Abandonado de Bolívar (SAPAAAB)”. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad.* -----*

La Concejala OROZ: Gracias Sr. Presidente, puntualmente no voy a hacer observaciones en cuanto al texto del convenio, la verdad que celebramos que desde el ejecutivo se trate en esta cuestión tan importante, apoyando a SAPAAAB en su función; si voy a hacer algunas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*consideraciones puntuales respecto a cómo se va a ejecutar esta obra. Lo que se está celebrando es un convenio para una ampliación donde se va a celebrar, se va a realizar o mediante la mano de obra municipal o mediante la contratación de mano de obra y puntualmente la observación que quiero hacer es que desde este bloque deseamos que se haga con mano de obra local. Muchas veces se ha planteado en el recinto de que aquellos trabajadores del partido de Bolívar que quieran realizar este tipo de obras, se los acompañe desde el área de Producción para que puedan presentarse a las licitaciones y así realizar cada una de las contrataciones que, desde el municipio, se solicitan. Por lo tanto lo que solicitamos es eso: que desde el área de Producción se trabaje primero haciéndoles llegar de forma personal a los distintos trabajadores de las distintas áreas o disciplinas que se necesitan en el convenio y luego que se los ayude para tener la documentación necesaria a tal efecto. Así que consideramos que estamos tratando con el tiempo prudencial para que, desde el ejecutivo, se trabaje en eso y que podamos estar celebrando una obra muy importante en cuanto a lo económico hecha con mano de obra local. Así que esa es una de las primeras consideraciones que quiero hacer gracias por ahora. **Prosigue luego OROZ:** Otra observación ya que creí, di un espacio por si algún otro concejal quería usar la palabra. Otra cuestión más, este fondo tiene otros, por lo que podemos leer del anexo, habría otros recursos disponibles para el partido de Bolívar así que bueno esperamos que también se gestionen y que podamos aplicarlo a otras áreas, hay un sinfín de instituciones de la ciudad que trabajan en temas muy importantes, asociaciones sin fines de lucro que también consideramos que tienen que ser acompañadas desde el Ejecutivo; por dar un ejemplo y sin olvidarme de otras pero por ejemplo el Centro de Día Alegría que desde este bloque se ha trabajado mucho y se han presentado un sinfín de pedidos al respecto, consideramos que es importante que también con los fondos disponibles se trabajen sobre estas instituciones, sobre estas asociaciones así que también solicitarle al Ejecutivo que con la disponibilidad de los fondos se trabajen sobre esas áreas. Ahora sí nada más” **La Concejala PALOMINO:** Gracias señor presidente, más allá de la importancia de este convenio y que todos estamos de acuerdo y vamos a acompañar seguramente nos parece sumamente importante y relevante y necesario, también tenemos que tener en cuenta y no dejar de mirar la cuestión de prevención respecto a la tenencia responsable de mascotas; sabemos que hay una ordenanza que tal vez necesite aggiornarse, actualizarse; ya lo hemos presentado en el recinto esta situación en años anteriores con lo cual me parece pertinente que no solamente se lleve adelante la cuestión de la atención y de la respuesta inmediata en la urgencia, sino también el tema de la prevención y de la tenencia responsable de mascotas, creemos que es un tema que debemos de trabajar todos los concejales para realmente aggiornar esa ordenanza y para que pueda ser aplicada por el Ejecutivo. Gracias señor presidente.” **La Concejala RODRIGUEZ:** Gracias señor presidente bueno la verdad que concuerdo con la concejal Palomino que me precedió en la palabra con respecto al trabajo que aún resta hacer en relación a la tenencia responsable, pero bueno no quiero dejar de mencionar la importancia de esta obra, que va a venir a dar respuesta a una demanda que urge realmente en el refugio. Sabemos que esta institución que es una ONG, trabaja desde hace muchísimos años en Bolívar realizando innumerables acciones para lograr fomentar la tenencia responsable y que desde el ejecutivo se lo ha tratado de acompañar siempre con las medidas que corresponden para poder hacer frente entre todos a lo que nos está pasando con respecto a los animales callejeros; esta obra permite la ampliación del refugio creando muchos caniles más, un depósito para que también puedan guardarlos los alimentos y las herramientas que necesite la institución, más iluminación, señalética, eso hace a la calidad*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del servicio que se presta pero sabemos que el objetivo por supuesto no está puesto en que se sigan ampliando los refugios sino que tenemos que finalmente poder dar una solución y creo que es de manera mancomunada con la comunidad a través de la tenencia responsable y también a través de darnos algunos desafíos que tenemos con respecto a las castraciones masivas. Sabemos que eso también ha sido una política de estado local que ha tratado de acompañar, una política integral en relación al sector, y en ese camino vamos a seguir trabajando. Gracias señor presidente.” Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2774/2022 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio de Financiamiento suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros a la Municipalidad en el marco del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de la obra de ampliación del predio de S.A.P.A.A.B, que expresa: -----

Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) - Convenio de Financiamiento entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar.-

Entre la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "PROVINCIA", representada por **NARDINI, Leonardo Javier**, D.N.I N° 22.108.022 en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte y la Municipalidad de Bolívar en adelante la "MUNICIPALIDAD" por la otra, representada por el Sr. **PISANO, Marcos E.**, D.N.I N° 26.643.164 en su carácter de Intendente, con domicilio legal en calle Av. Belgrano 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Financiación, en adelante el "CONVENIO", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El "CONVENIO" tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de las Obras acordadas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27.561, detalladas en el Anexo I que formará parte integrante del presente, en el partido de Bolívar, en adelante la "OBRA".

La "OBRA" podrá ser ejecutada por la "MUNICIPALIDAD" o por un tercero, en adelante la "CONTRATISTA".

CLÁUSULA SEGUNDA: La "PROVINCIA" se compromete a aplicar los fondos remitidos por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, conforme lo dispuesto a la Ley N° 27.561, hasta el CIENTO POR CIENTO (100%) en la "OBRA", por un monto máximo de pesos veinticuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos setenta y tres con siete centavos (\$24.213.473,07), el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en este "CONVENIO" y en función de la disponibilidad presupuestaria.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo con el que la "PROVINCIA", aplicará los fondos para la "OBRA".

CLÁUSULA TERCERA: El plazo estipulado para la realización de cada "OBRA", será el detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

Los días serán contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra, en adelante el "ACTA DE INICIO", labrada por la "MUNICIPALIDAD" o por esta última y la "CONTRATISTA", según sea el caso, en el cual conste el inicio físico de la "OBRA".

El plazo podrá ser ampliado mediante pedido fundado de la "MUNICIPALIDAD" a la "PROVINCIA", quien en caso de existir causas sobrevinientes y debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado, deberá conceder expresamente.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLÁUSULA CUARTA: La "MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo el diseño del proyecto de obra de las tareas mencionadas en la CLÁUSULA PRIMERA, de acuerdo al Plan de Obras aprobado por el Ministerio del Interior de la Nación, el procedimiento de selección de la contratista que realizará los trabajos, la ejecución e inspección de la "OBRA" y asumirá la responsabilidad de todos los efectos que resulten durante el plazo establecido en la CLÁUSULA TERCERA hasta la recepción definitiva.

La "MUNICIPALIDAD" se compromete a que los fondos entregados por la "PROVINCIA" serán exclusivamente empleados para la "OBRA". En este sentido se compromete a dar estricto cumplimiento a los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, régimen de contrataciones y en lo relativo a la observación de las normas de control vigentes, ajustándose estrictamente a la "OBRA" aprobada.

CLÁUSULA QUINTA: Será requisito esencial, a los fines del otorgamiento de los recursos establecidos en la CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA, la acreditación de la propiedad, posesión o uso del predio donde se asentará o realizará la obra solicitada.

CLÁUSULA SEXTA: Cuando se incrementaren los costos previstos en el proyecto, superando el monto originalmente acordado y/o entregado, y la MUNICIPALIDAD no disponga de fondos para destinar a tal fin; o cuando por cualquier otra circunstancia la MUNICIPALIDAD estime conveniente la modificación del proyecto originalmente aprobado; podrá proponer a la "PROVINCIA", la modificación y/o reducción del proyecto a efectos de facilitar la finalización de la obra.

Quando la disminución implicare la modificación sustantiva de la obra original, deberán expedirse las áreas técnicas de la PROVINCIA, al solo efecto de constatar que el cambio no modifique la naturaleza de la obra original.

Quando la obra originalmente prevista resultara fundamental para la MUNICIPALIDAD beneficiaria, no pudiendo reducirse, ni ser completado su financiamiento con fondos comunales, la misma podrá ser modificada y proyectada por etapas, de forma tal que, una vez cerrada la primera etapa, de manera sucesiva e independiente, se proyecten y presupuesten las posteriores, tramitando la aprobación presupuestaria de la siguiente una vez culminada la antecedente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La "MUNICIPALIDAD" manifiesta expresamente que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de la "OBRA", dentro de los NOVENTA (90) días corridos, a partir de la firma del "CONVENIO".

La "MUNICIPALIDAD" deberá arbitrar las medidas necesarias para que se coloque cartel de obra en el que se especifique que el financiamiento de los trabajos corresponde al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA).

CLÁUSULA OCTAVA: El "CONVENIO" se considerará resuelto de pleno derecho cuando:

o



a) La "MUNICIPALIDAD" no diera inicio a las obras transcurrido el plazo indicado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente;

b) La "MUNICIPALIDAD" paralice la obra unilateralmente o en acuerdo con la contratista por el plazo de SESENTA (60) días corridos, sin haber mediado previa notificación fehaciente a la "PROVINCIA" de la causal que justifique esta medida, y la aprobación de la misma por esta última;

La "MUNICIPALIDAD" no tendrá derecho a efectuar reclamo alguno en el caso previsto en el apartado a) de la presente CLÁUSULA. Asimismo, en el supuesto de haberse efectuado el anticipo financiero estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA del presente, la "MUNICIPALIDAD" deberá devolver los montos percibidos por dicho concepto. La "PROVINCIA" tendrá derecho a reclamar a la "MUNICIPALIDAD" y/o a la contratista, una indemnización por los daños y perjuicios que se deriven de los incumplimientos señalados en el apartado b) de la presente CLÁUSULA más los intereses correspondientes,

CLÁUSULA NOVENA: La "MUNICIPALIDAD" deberá presentar toda la documentación respaldatoria de la contratación previo a la suscripción del contrato con la contratista y acreditar que se realizaron de conformidad con la legislación local pertinente, respetando los principios de libre competencia, igualdad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: La MUNICIPALIDAD informa su número de CUIT N° 30-99905839-2 y se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen en virtud del "CONVENIO", en una cuenta bancaria abierta en entidad autorizada, habilitada a estos fines.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: En función de los recursos existentes, una vez suscripto el presente, la "PROVINCIA", a solicitud de la "MUNICIPALIDAD", podrá efectuar un primer desembolso equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de la "OBRA" a financiar, en concepto de anticipo financiero.

La "MUNICIPALIDAD" deberá acreditar para la entrega efectiva del anticipo financiero mencionado, en caso de que la obra sea ejecutada por un tercero, una póliza de Caución emitida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, contratada por la "CONTRATISTA" o fianza bancaria garantizando la suma total del anticipo a favor de la "PROVINCIA".

El anticipo financiero no devengará intereses a favor de la "CONTRATISTA" bajo ningún concepto.

En caso de que la obra sea ejecutada por la "MUNICIPALIDAD" no se requerirá garantía para el otorgamiento del anticipo. Si la "MUNICIPALIDAD" no invierte el anticipo entregado por la "PROVINCIA" en la "OBRA" en un plazo de sesenta (60) días, deberá depositar la suma de dinero entregada a la Cuenta N° Ruco 229-7, CBU 0140999801200000022975 de la PROVINCIA y operará de manera automática la rescisión del presente "CONVENIO". La MUNICIPALIDAD no podrá solicitar futuro financiamiento alguno en el marco del PREIMBA.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Dicho supuesto no se aplicará si dentro de los diez (10) días previos al vencimiento del plazo anteriormente mencionado la "MUNICIPALIDAD" notifica a la "PROVINCIA" las razones por las cuales se vio imposibilitada de cumplir con dicho plazo, las que serán evaluadas por esta última.

La "PROVINCIA" podrá tomar las acciones legales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Si la MUNICIPALIDAD no hubiera solicitado anticipo financiero, deberá iniciar la ejecución de la obra dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la Resolución Ministerial que aprueba el convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: La MUNICIPALIDAD deberá presentar los Certificados de avance de obra, en adelante los "CERTIFICADOS" a la PROVINCIA en forma mensual, con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo de la "MUNICIPALIDAD". La MUNICIPALIDAD a fin de acreditar el correcto avance de obra o programa, deberá presentar mensualmente -desde el inicio de la obra- ante la PROVINCIA, el documento que acredite el avance del plan y el acopio existente si lo hubiere.

Las certificaciones referidas deberán estar acompañadas de la documentación respaldatoria, suscripta por el Inspector de la Obra y refrendada por el Intendente y/o Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces.

Asimismo, deberán adjuntarse imágenes fotográficas y/o fílmicas debidamente autenticadas por funcionario competente, que reflejen los avances de obra certificados.

Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA, la "PROVINCIA" podrá requerir la remisión de los elementos que considere necesarios a los efectos de constatar los avances de la obra.

El Inspector de Obra designado por la "MUNICIPALIDAD" deberá ser un profesional idóneo con antecedentes en la materia. La "PROVINCIA" se reserva el derecho de solicitar a la "MUNICIPALIDAD" la remoción o reemplazo del Inspector de Obra designado, si existiesen motivos fundados para ello.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Los reclamos que pudieren existir por la demora de la MUNICIPALIDAD en la presentación del/los certificado/s de avance del proyecto de obra, correrán por cuenta exclusiva de la misma, siendo responsable frente a cualquier reclamo de intereses que pudieren corresponder por parte de la "CONTRATISTA" de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: Con la solicitud de pago, en adelante "SOLICITUD DE PAGO", correspondiente al primer certificado de avance de obra, y los subsiguientes, se deberá presentar la rendición de cuentas, en adelante "la RENDICIÓN", correspondiente a la aplicación de la "SOLICITUD DE PAGO" anterior, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Una vez finalizada la "OBRA" y dentro de los TREINTA (30) días desde la fecha del último "CERTIFICADO", se deberá realizar la RENDICIÓN FINAL correspondiente al último desembolso y la liquidación, en adelante la "LIQUIDACIÓN".

Transcurrido dicho plazo, en caso de no haberse efectuado la RENDICIÓN FINAL y la "LIQUIDACIÓN", las mismas se considerarán incumplidas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Para el caso que exista remanente del monto oportunamente entregado a la MUNICIPALIDAD, producto de una rendición total de la obra por monto inferior al otorgado, podrá destinarse el dinero sobrante para un nuevo proyecto, u otro en ejecución que no haya podido ser culminado por la insuficiencia económica señalada anteriormente, previa aprobación por parte de la "PROVINCIA".

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Serán por cuenta y cargo de la MUNICIPALIDAD los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueren menester para la ejecución de la "OBRA", así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades, como así también verificar el cumplimiento por parte de la "CONTRATISTA", de toda la normativa aplicable a Seguridad e Higiene en el trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: La "MUNICIPALIDAD" abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales "CONTRATISTAS". La "PROVINCIA" sólo afrontará el financiamiento en los términos establecidos en la CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la "MUNICIPALIDAD" en los contratos que suscriba.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La "PROVINCIA" podrá realizar auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de la "OBRA", sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a cargo de la "MUNICIPALIDAD", comprometiéndose ésta, a garantizar el ejercicio de las auditorías señaladas precedentemente, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" deberá acompañar con el último "CERTIFICADO", el Acta de Recepción Provisional de la Obra, en adelante "ACTA PROVISIONAL", acreditando que la "OBRA" se encuentra ejecutada al CIENTO POR CIENTO (100%).

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Toda modificación relativa a la "OBRA", o requerimiento de financiamiento adicional, deberán ser previamente aprobados por la PROVINCIA como condición para su implementación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: La "PROVINCIA" podrá:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- a. Solicitar a la MUNICIPALIDAD la información que estime correspondiente respecto de la ejecución del Convenio suscripto. La respuesta deberá ser suscripta por el Intendente Municipal y/o el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces;
- b. Instar los procedimientos administrativos y acciones judiciales que correspondan de acuerdo al Convenio suscripto;
- c. Dictar los actos administrativos que, en su criterio, resulten necesarios para modificar el proyecto de obra aprobado, a solicitud de la MUNICIPALIDAD, los que deberán ser previamente remitidos a las áreas de control en caso que amplíen el monto total autorizado en el proyecto aprobado;
- d. Adoptar toda otra medida tendiente a la instrumentación del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
- e. Suspender todo trámite de pago o de análisis de nuevos proyectos en el caso de que la "MUNICIPALIDAD" obstaculizara el contralor de la correcta inversión de los fondos otorgados, hasta la regularización de la situación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: El presente CONVENIO entrará en vigencia a partir de la aprobación por acto administrativo correspondiente y concluirá con la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas o cuando se haya desembolsado el total del monto comprometido por la PROVINCIA, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente "CONVENIO", previa notificación fehaciente a la otra con una anticipación no menor a SIETE (7) días. La rescisión del CONVENIO no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad a lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de ambas PARTES.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: Para todos los efectos judiciales y/ o extrajudiciales derivados del presente Convenio, LAS PARTES constituyen domicilio legal según lo expuesto en el encabezamiento del presente donde serán válidas todas las notificaciones. Si alguna de "LAS PARTES" modificase el mismo, deberá notificar fehacientemente dicha circunstancia a la otra Parte.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de ENERO de 2022.

S/E: "Z VALE"

LEONARDO JAVIER NARDINI
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
de la Provincia de Buenos Aires

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

11) EXP. N° 8213/22: (DE): Elevando Cierre Ejercicio 2021. A Comisión. -----

12) EXP. N° 8214/22: (DE): Proy. Ord. compensando excesos en partidas del Presupuesto Ejercicio 2021. A Comisión. -----

Se somete luego a consideración el Punto 3º: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. ----

1) EXP. N° 8155/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al gobierno bonaerense reparación de la ruta 65. -----

La Concejala PALOMINO: *Gracias señor presidente bueno esta minuta fue presentada en enero durante el receso, desde nuestro bloque no hemos dejado de trabajar y de atender a las demandas de los vecinos en el partido de Bolívar; no es novedad el mal estado de la ruta 65 en el tramo comprendido desde Bolívar desde Daireaux hacia Bolívar y viceversa. Sabemos que la transitabilidad por la ruta es muy peligrosa, que está deteriorada, que el mantenimiento el no mantenimiento de las banquetas los días de neblina aún es mucho más riesgoso; ha habido innumerables siniestros y muchas personas han perdido la vida en accidentes de tránsito en esta ruta; no está señalizada, no están delimitadas las banquetas o sea hay un montón de situaciones que hace a esta ruta muy riesgosa. Sabemos hace poco han empezado a realizar reparaciones desde Daireaux hacia Bolívar, realmente celebramos esta situación de que se venga reparando la ruta, que*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*se esté haciendo un bacheo pero bueno, consideramos que tal vez necesita una reparación de mejor calidad, o sea es una ruta que tiene mucho desgaste, que tiene mucho tránsito, muchos camiones con carga pesada y bueno consideramos que realmente se tienen que tomar cartas en el asunto, que tiene que ser una reparación que dure a largo plazo, que garantice a los vecinos que transitan esta ruta por cuestiones laborales, por cuestiones personales tengan la seguridad de transitar por la misma. Por eso nos dirigimos al ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires y la dirección provincial Vial para que tomen intervención y también la dirección provincial de Vialidad para que coloque carteles indicativos en donde se pudiera dilucidar cuáles son los tramos de mayor peligrosidad. También dimos comunicación a la cámara de Diputados y Senadores sobre esta situación que ya tomaron cartas en el asunto y como sabemos también hubo una movilización de los vecinos de Urdampilleta por este tema, con juntas de firmas y preocupados por esta situación, porque son los que obviamente han sido más de unos damnificados por la situación de la ruta así que señor presidente nuestra presentación es por la preocupación de la situación en la cual se encuentra la ruta, espero que esto llegue a buen puerto, que se solucione realmente la situación del estado y la transitabilidad de la ruta provincial 65. Gracias señor presidente.” **Pasa a Comisión.** -----*

2) EXP. N° 8156/21 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE relevamiento de luminarias en plazas de Bolívar. -----

***La Concejala PALOMINO:** Gracias señor presidente, bueno todos estamos quienes transitamos los concejales de los demás bloques también habrán observado lo que observamos nosotros y lo que observan muchos vecinos de Bolívar sobre la falta de luminarias en las plazas y el mal estado de conservación de las mismas. El alumbrado público es imprescindible para generar un marco de seguridad en horas de la noche, evita por ahí situaciones de reunión, de situaciones de inseguridad a quienes transitan en horario nocturno las plazas de la ciudad de Bolívar y bueno nosotros creemos sumamente necesario que se haga un relevamiento, por eso pedimos al departamento ejecutivo que lo realice, para que se proceda a la reparación o a la reinstalación o el mantenimiento de luminarias en las plazas. Y además en el caso de que el resultado del relevamiento surja la necesidad de incorporar más luminarias, también es lo que solicitamos señor presidente dentro de esta resolución. Gracias.”
A comisión. -----*

3) EXP. N° 8157/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE reparación del cerco perimetral del Hogar de Protección Integral para Mujeres. -----

***La Concejala PALOMINO:** Gracias señor presidente, bueno luego de la situación del tornado que atravesó el partido y la ciudad de Bolívar nos acercamos al lugar y vimos que el cerco perimetral del hogar de Protección de Mujeres que fue inaugurado en el año 2017 que tiene como objetivo brindar contención, alojamiento, acompañamiento, atención interdisciplinaria de forma temporal a mujeres con o sin hijos que están atravesando situaciones de violencia de género, bueno vimos que el cerco perimetral estaba totalmente deteriorado en el piso no existía y además de eso vimos un gran y observamos un gran deterioro en las cuestiones edilicias del hogar de Protección que consideramos que este lugar tiene que contar con las condiciones necesarias para poder cumplir con sus objetivos, los objetivos de contención, protección, alojamiento y que tiene que brindar seguridad, o sea tiene que ser un lugar seguro, que no quede expuesto, todos sabemos que por una cuestión de seguridad nos vamos a dar la dirección en la cual se encuentra este lugar pero los concejales seguramente estén sabiendo de lo que estoy hablando y a lo que me estoy refiriendo y bueno por eso solicitamos a la dirección de Obras Públicas señor presidente que arregle el hacer el cerco perimetral que rodea el hogar y esto se coloque y se realice de manera urgente; además dirigimos a la oficina de Derechos Humanos para que informe si las cámaras de seguridad que se encuentran en el lugar funcionan; además dirigimos a la oficina de Derechos Humanos para que nos informe la cantidad de personas que fueron asistidas en el periodo comprendido desde el mes de inauguración, octubre del año 2017, a febrero del año 2022. Y además solicitar a la dirección de Protección Ciudadana que coloque cámaras de seguridad con monitoreo en las inmediaciones del hogar de Protección Integral para reforzar la seguridad que este lugar necesita. Gracias.*



4) EXP. N° 8158/22 (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE iluminación de la rotonda de ruta 65 y acceso a Pirovano. -----

La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente, bueno luego de la situación del tornado que atravesó el partido y la ciudad de Bolívar nos acercamos al lugar y vimos que el cerco perimetral del hogar de Protección de Mujeres que fue inaugurado en el año 2017 que tiene como objetivo brindar contención, alojamiento, acompañamiento, atención interdisciplinaria de forma temporal a mujeres con o sin hijos que están atravesando situaciones de violencia de género, bueno vimos que el cerco perimetral estaba totalmente deteriorado en el piso no existía y además de eso vimos un gran y observamos un gran deterioro en las cuestiones edilicias del hogar de Protección que consideramos que este lugar tiene que contar con las condiciones necesarias para poder cumplir con sus objetivos, los objetivos de contención, protección, alojamiento y que tiene que brindar seguridad, o sea tiene que ser un lugar seguro, que no quede expuesto, todos sabemos que por una cuestión de seguridad nos vamos a dar la dirección en la cual se encuentra este lugar pero los concejales seguramente estén sabiendo de lo que estoy hablando y a lo que me estoy refiriendo y bueno por eso solicitamos a la dirección de Obras Públicas señor presidente que arregle el hacer el cerco perimetral que rodea el hogar y esto se coloque y se realice de manera urgente; además dirigirnos a la oficina de Derechos Humanos para que informe si las cámaras de seguridad que se encuentran en el lugar funcionan; además dirigirnos a la oficina de Derechos Humanos para que nos informe la cantidad de personas que fueron asistidas en el periodo comprendido desde el mes de inauguración, octubre del año 2017, a febrero del año 2022. Y además solicitar a la dirección de Protección Ciudadana que coloque cámaras de seguridad con monitoreo en las inmediaciones del hogar de Protección Integral para reforzar la seguridad que este lugar necesita. Gracias." A Comisión.-----

5) EXP. N° 8159/22 (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE relevamiento de baños públicos. -----

La Concejala GOYECHEA: Gracias señor presidente esta resolución la hemos realizado en forma conjunta, ya que vimos en varias oportunidades en el estado que se encuentra sobre todo los baños públicos que pertenecen a la localidad de Bolívar, ya sea en el parque municipal como en la terminal de ómnibus. La verdad que el deterioro que vemos en estos baños públicos no conciben con los protocolos que nos hacen realizar continuamente con respecto por ejemplo con la pandemia COVID, el alcohol, la higiene, la lavandina y demás sino que también sabemos que la falta de limpieza en los baños públicos por sobre todas las cosas, no solamente es un factor de transmisión de esta pandemia que estamos atravesando sino también de enfermedades como la hepatitis a, b, c y la sífilis. Por eso acudimos y solicitamos al departamento ejecutivo a través del área que corresponda, que los baños públicos estén en condiciones correctas, que no estén en total estado de abandono como lo hemos estado percibiendo últimamente más aún cuando sabemos que en el parque municipal es un lugar donde existen cientos de personas cada fin de semana y estos baños públicos están en malas situaciones, creemos desde este bloque y creemos que el estado municipal debe bregar por la salud, las condiciones de los mismos para todos los ciudadanos del partido de Bolívar. Nada más. A Comisión.- -----

6) EXP. N° 8160/22 (JUNTOS PRO y JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE solucione derrame cloacal en Barrios Los Tilos, Columbo, Villa Diamante y Banco Provincia. La Concejala OROZ: -----

Gracias señor presidente, bueno este expediente viene a traer un tema que venimos tratando ya hace unos años en el recinto, por distintos lugares o también por las localidades, que tiene que ver con las cloacas y con los desagües cloacales del partido en general, porque la realidad es que nos encontramos no solo en la localidad de Pirovano que en su momento lo presentamos se nos dijo que se iba a solucionar y todavía sigue igual, sino que también en muchos barrios del partido, de la ciudad de Bolívar, que están con esta problemática y en donde cada vez en cada barrio surge una situación de similares características que tienen que ver con las cloacas. Hoy tenemos en Pirovano un problema cloacal de hace años, la última vez que se solucionado con el 2019 y desde entonces esa solución duró un mes y desde entonces tenemos un problema muy importante en pleno ejido urbano



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la localidad de Pirovano y frente a un lugar, a la cancha de fútbol donde van a jugar los fines de semana. En Bolívar nos encontramos con un montón de barrios en donde sucede esta misma situación, en el barrio Los Tilos hace ya no muchos meses sino años que el tema de los desagües cloacales salen, emergen a la superficie y terminan en el canal; en el barrio Colombo, en Villa Diamante también tenemos esta situación, puntualmente nos encontramos con vecinos que dicen que día por medio tienen que ir a destapar los desagües cloacales para que no emerjan a la superficie; en el barrio Banco Provincia hace tres meses aproximadamente que está cortada una de las calles y con una bomba elevadora se pasan los desagües de una boca a otra y sobre esa misma calle llegando al barrio La Ganadera nos encontramos que ya hace mucho tiempo que emergen las aguas servidas, primero sobre las acequias, y ya ahora hace un tiempo nos encontramos días donde hay lagunas de aguas servidas y los vehículos pasan y van trasladando todo ese agua sobre el barrio, sin perjuicio de que sobre esas calles hay vecinos, la realidad es que muchísimos barrios de Bolívar tienen un olor nauseabundo, y no quiero ser reiterativa pero no es solamente el olor, las aguas servidas en la ciudad traen enfermedades y es un problema que el ejecutivo tiene que solucionar, hay que poner cartas en el asunto en este tema porque cada vez se va agravando más, y ya parece que no alcanzan con simples parches. Así que lo que pedimos en este proyecto es que se nos informe qué medidas se están tomando para la reparación de estos lugares, y ver si se puede dar una solución definitiva. Por ahora nada más señor presidente.

7) EXP. N° 8161/22 (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE corte el pasto en la rotonda ruta 65 y Cacique Coliqueo. -----

El Concejala CARBALLO LAVEGLIA: Sí gracias señor presidente no era sólo el corte de pasto, por eso me quedé pensando porque está el acceso al parque industrial; ahí fue un pedido del centro de Camioneros, tuvimos una reunión conjuntamente con muchos camioneros de la zona de Urdapilleta y Pirovano que vienen a Bolívar, en el cual nos solicitaban no sólo el corte de césped, por eso me llamó la atención justo el título que teníamos con todo el pedido sino la adecuación de ese acceso. Sabemos que o sea si bien no es atemporal porque ahora ha empezado a arreglarlo todavía no sabemos el arreglo definitivo que se va a hacer pero esencialmente el centro de Camioneros pedía que se ampliara la entrada y la salida ya que estaba muy angosto que en su momento se había puesto guarda riel y que esto dificultaba mucho especialmente la salida de los camiones ya que tenían que salir en forma prácticamente perpendicular a la ruta sin tener visibilidad así que bueno el expediente sigue porque queremos ver como digamos se resuelve el acceso del parque industrial gracias. **A comisión.** -----

8) EXP. N° 8162/22 (JUNTOS UCR-CC Y JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE reparación del paso a nivel de avenidas 25 de Mayo y Juan Domingo Perón. -----

El Concejala CARBALLO LAVEGLIA: También un pedido de los vecinos no sólo de Villa Diamante sino de la planta urbana que van a trabajar al sector, se ha rellenado ahora el paso a nivel, se ha rellenado con arena pero necesita un digamos un arreglo definitivo, hay que tener en cuenta que si ese paso a nivel no está en condiciones hay gente que tiene que hacer prácticamente ocho cuadras en auto o en moto, en algún momento ni en moto se podía pasar para prácticamente cruzar las vías, tienen que ir hasta el paso a nivel de la calle del acceso de Villa Diamante así que es necesario que por lo menos las subidas y las bajadas se consoliden para que la gente de Villa Diamante, la que sale a trabajar o mucha gente que va a Villa Diamante por distintos motivos especialmente escuelas, jardín, centro complementario, pueda tener buena accesibilidad sobre ese paso a nivel. Gracias. **A Comisión.**-----

9) EXP. N° 8163/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE una ambulancia en el Parque Las Acollaradas.-----

La Concejala GOYECHEA: Gracias señor presidente creemos que nuestro parque cuenta con un importante arbolado, nuestro parque municipal Las Acollaradas, con un importante arbolado que no solamente es frondoso sino que también es añejo, y la peligrosidad de accidentes por caídas de ramas son la verdad que este tipo de árboles tan añejos hace que sean propensos, por eso es que hacen una situación de riesgo inminente para la vida de aquellas personas que acuden, sabemos que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los fines de semanas es muy acudido el parque o los días feriados y pedimos perdón que exista una ambulancia de forma permanente los días de mayor afluencia al parque, porque ante una situación de emergencia sabemos que no solamente es difícil entrar al parque por la cantidad de concurrencia que hay, sino que el tiempo que demanda la ambulancia hasta el parque o hasta el lugar donde pueda acontecer un hecho, se demora muchísimo tiempo y se podría salvar una vida. En el sector de juegos sabemos que acuden muchísimos niños los cuales son vulnerables a una caída o cualquier golpe, sé específicamente de un niño que se rajó la pierna en un arco de fútbol y que no había nadie, y gracias a Dios pasó un padre y lo cargó en una camioneta y fue llevado de forma inmediata al hospital y la verdad que estas cosas se podrían prever y prevenir sobre todo que este niño llegó y se le tuvieron que colocar nada más y nada menos que 65 puntos o sea la gravedad era bastante importante. Lo que solicitamos es no solamente una ambulancia de forma permanente, sino que también exista un área de preventiva de salud para que al menos hasta la llegada de la ambulancia se puedan hacer los primeros auxilios ante cualquier tipo de problemática que haya, ante una necesidad de salud, así que señor presidente solicitamos al departamento ejecutivo que tome nota de esto, que la salud y la prevención es importante para todos los ciudadanos del partido Bolívar.” A comisión. -----

10) EXP. N° 8164/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE solucione el tratamiento de residuos de la localidad de Pirovano. -----

La Concejala GOYECHEA: Gracias señor presidente sí ya lo decía mi compañera de bloque María Emilia Palomino en el tiempo de receso hemos estado recorriendo las localidades pertenecientes al partido de Bolívar en esta oportunidad concejales de este bloque se acercaron a la calidad de Pirovano, ante el reclamo de los vecinos por la falta de tratamiento que hay ante los residuos, algo que perjudica y evidentemente es una política que ha tomado este municipio, porque la misma situación vimos cuando fuimos solicitados en la localidad de Urdampilleta y la misma situación vemos en nuestra localidad y evidentemente hay una negación por parte del ejecutivo, de que el sistema de residuos sea realizado de forma correcta, ya que hay leyes que establecen cómo debe ser el tratado de la basura. Nuestra preocupación en cuanto a estos basurales a cielo abierto, es la forma de tratamiento de esta basura. Sabemos que hay gente que hace la clasificación en sus hogares, pero cuando nosotros nos acercamos a los basurales vemos que esta clasificación, o esta separación de residuos que hicieron en las en sus casas los vecinos fue en vano, porque todo termina en un mismo pozo, porque no existe una clasificación de residuos. Pero realmente nos hemos quedado sorprendidos que no solamente es la clasificación, la mala clasificación y que todo termina en el mismo pozo, sino de las cosas que nos hemos encontrado en el basural de Pirovano. Vergonzoso, lamentable. El basural de Pirovano linda con casas donde habitan gente, donde hay familias, lo cual hace peligroso para la salud de cada una de estas personas. No solamente nos encontramos con un basural a cielo abierto, sino que también nos encontramos con vísceras, nos encontramos con animales muertos, con aguas estancadas, acá no solamente existe una pandemia que se llama Covid, también existe el dengue y creo que no hay prevención con respecto a esto. Los vecinos también nos han manifestado la preocupación que tienen de la cantidad de roedores y víboras que salen del basurero de Pirovano, la verdad que al ir a Urdampilleta no nos encontramos con algo diferente a lo que vimos en Pirovano, como tampoco nos encontramos con algo diferente de lo que pasa en nuestra ciudad. Lamentablemente y ayer precisamente en el día de ayer, los bomberos tuvieron que acudir al basurero municipal para apagar un incendio. Obviamente siempre nos dicen que son intencionales, pues bien, si son intencionales que se tomen las medidas necesarias de seguridad para que no entren personas a incendiarlos. No creemos que sean intencionales están las claras que los incendios de los basurales a cielo abierto es para reducir la basura que hay en ellos. Y también les solicitamos que esto es una queja que hemos recibido por parte de los bomberos voluntarios, es que llegan al lugar para apagar los incendios y no pueden entrar con las autobombas. O sea rompen las ruedas, no les alcanzan las mangueras, no sé un poquito de sentido común, ya que se tira toda la basura al mismo lugar, que le abran caminos a los bomberos para que puedan ir a apagar los incendios. Cabe destacar que cada vez que se incendia un basural, no es solamente para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

achicar, tenemos que ser consciente y responsable de las enfermedades que trae el humo de dichos incendios, no solamente problemas en las vías respiratorias sino también problemas en la piel. Por eso pedimos y exigimos al área correspondiente, que se cumplan las leyes; las leyes están y las leyes están para ser cumplidas, no puede ser que las leyes que dicen cómo debe ser el tratamiento de la basura aquí en el partido de Bolívar no se estén realizando, como por ejemplo el artículo 41 de la constitución nacional donde establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano equilibrado, apto para el desarrollo humano, y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo; como así también la ley 13.592 la ley provincial que hace referencia a la gestión integral de residuos sólidos urbanos, donde claramente se destaca la importancia de la gestión integral de residuos. Creo yo que tenemos que tomar un poco de conciencia, la basura no es solamente lindo tachos de basuras en el centro de lindos colores y creo que tenemos que bregar por la educación, por la formación y la capacitación a la gente. Porque creemos que las generaciones venideras son las que más se hacen cargo y a los que más les interesa el medio ambiente. Deseamos y queremos de este bloque que se tomen medidas correspondientes y que se empiece por la educación con los chicos. Gracias.” A comisión. -----

11) EXP. N° 8165/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informe si ha cubierto la Dirección de Discapacidad. El Sr. Presidente informa que a solicitud el bloque presentante y con la conformidad de todos, el expediente se gira a Archivo. En tratamiento ya del siguiente expediente la Concejala PALOMINO: Sr. Presidente. El presidente: Sí, perdóneme Concejala.

PALOMINO: Discúlpeme pero creo que hay... a ver si bien por ahí fue una cuestión de comunicación lo resuelto en la reunión de presidentes lo del expediente 8165 no sólo remite a la cuestión de designar a alguien en la dirección de Discapacidad, remite específicamente a poder abordar la problemática de las barreras arquitectónicas existentes en la ciudad de Bolívar. **El Presidente:** Está bien yo le cuento que fuimos informados porque se trató en reunión de presidentes de bloques y el presidente de su bloque nos informó...” **PALOMINO:** Yo...está totalmente... por eso le digo por ahí fue una cuestión de un error de comunicación, pero es una pena que un expediente como este” **MARIANO:** Pero concejala no tiene que discutir o explicarme nada a mí, si usted lo quiere mantener como bloque” **PALOMINO:** No estoy discutiendo” **MARIANO:** Pero si usted lo quiere mantener como bloque le hubiera dicho a su presidente, el presidente nos hubiera informado y lo manteníamos en el orden del día, lo sacamos del orden del día simplemente porque el presidente de su bloque nos informa que lo tenemos que sacar. Punto. No hay ninguna discusión ni ninguna controversia si usted lo quiere mantener hable con su presidente de bloque...” **PALOMINO:** Sr. Presidente, yo le voy a explicar algo...” **MARIANO:** Déjeme terminar...” **PALOMINO:** ... yo le voy a explicar algo, yo lo dejo terminar y todo lo que sea. Lo que le voy a pedir es que hacia mí se dirija con otro tono, porque cada vez que usted se dirigió hacia mí es como si me estuviera retando...” **MARIANO:** no concejala si usted escucha la conversación...” **PALOMINO:** ...y la verdad es que a mí... **MARIANO:** Concejala. **PALOMINO:** ...dirigir de otra manera, yo lo que le estoy explicando es el argumento del expediente” **MARIANO:** Pero concejala es que nosotros acá en el Concejo no necesitamos que nadie nos explique ningún argumento si a mí el presidente de su bloque me viene y nos informa tanto a la secretaria administrativa como a mí, es que ese expediente queda fuera del orden del día, lo único que hago es dar lectura, lo que acabo de hacer. Usted cuando yo estaba haciendo uso de la palabra informándole a los demás concejales lo que había sucedido, usted interrumpe el uso de la palabra...” **PALOMINO:** Levanté la mano” **MARIANO:** Sí, sí, yo se la di con todo respeto pero usted trae a colación algo que no tenía ningún sentido traer a colación, porque si usted tenía intenciones... **PALOMINO:** Bueno si a Ud. no le trae sentido de colación la cuestión de que existen barreras arquitectónicas en Bolívar...” **MARIANO:** No, es que no...” **PALOMINO:** y que hay personas con discapacidad que no pueden tener accesos a edificios públicos y privados por la cuestión que se despliegan en una silla de ruedas, la verdad que es una cuestión, es una percepción suya. Pero a mí me resulta sumamente importante y creo que están siendo vulnerados los derechos de las personas con discapacidad en Bolívar y es lo último que digo, gracias señor



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

presidente.” **MARIANO:** *Concejala primero le voy a aclarar algo: de ninguna forma yo me dirijo con un tono erróneo o equivocado hacia nadie, piense lo que piense, opine como opine. De ninguna manera. Por lo tanto voy a dejar de lado por entender que es un error de su parte, porque no creo haberme dirigido de ninguna forma mala hacia usted. En segundo lugar voy a la cuestión exclusivamente formal: la cuestión exclusivamente formal es que hubo una reunión y usted tiene un presidente de bloque y ese presidente de bloque fue absolutamente consensuado con sus colegas de presidentes de bloques que ese expediente pasaba a archivo y se cumplió con toda la metodología, se le avisó al secretario administrativo y de ninguna manera... es más: si lo hubiera querido mantener lo podría haber mantenido, como también se le informó a todos los concejales, esta presidencia hace un culto para que todos los concejales puedan hacer uso de la palabra en forma ilimitada, las veces que lo quieran hacer, aún cuando algunos conceptos sean repeticiones o reiteraciones de algunas ideas ya brindadas en este Concejo. Por eso creo y voy a entender que me parece que es erróneo las apreciaciones que está dirigiendo a mi persona porque de ninguna manera y aparte no me correspondería actuar de tutor o corrigiendo ningún concejal. Y como siempre lo he dicho desde este estrado, todos los expedientes, no importa la entidad que sea, para mí tienen la misma importancia y siempre trato de trabajar en pos de ello. Vuelvo a aclararle concejala: si en algún momento la distorsión auditiva que produce un micrófono y la distorsión auditiva que produce a hablar detrás de un barbijo, ha considerado o ha mellado de alguna forma su consideración como concejal, como me han educado a vivir pidiendo permiso y agradeciendo sepa que me disculpo. Pero sepa que no es así porque tengo ejemplos sobrados, hasta cuando usted cometió un error en una votación, entendí que lo que tenía que primar era cuál era el verdadera finalidad de lo que usted iba a votar o sea que yo hago un culto en el respeto de estas cuestiones, vuelve a repetirlo y me voy a enancar exclusivamente en la cuestión formal si el presidente de su bloque me da una indicación, para este secretario y para este presidente, es cuestión absolutamente sagrada. Por eso es que procedí cuando me tocó hacer uso de la palabra informar a todo el pleno de este Cuerpo que el punto 11 pasaba a archivo. Espero haber sido concreto, si en algún momento, alguna mera insinuación de mi parte puede considerarse un menoscabo hacia su persona sepa que no es así, por eso vuelvo a reiterarle me limito a la cuestión estrictamente formal. Voy a seguir con el orden del día que es el punto número 12, expediente 8166 del bloque Frente de Todos Partido Justicialista, ah ya lo habíamos tratado, estaba en uso de la palabra, claro, perdón concejal.” -----*

12) EXP. N° 8166/22 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural la Fábrica del Ritmo.-

La Concejala RODRIGUEZ: *Gracias señor presidente con respecto a este proyecto de declaración de interés cultural surge frente a la necesidad de reconocer desde este Cuerpo, el trabajo y la trayectoria que viene realizando la escuela de percusión La fábrica del ritmo de nuestra comunidad quien lo hace desde el año 2012 y este año al cumplir 10 años, bueno creemos que es importante reconocerlo porque es la primera escuela de percusión que pone en un plano de relevancia artística, expresión cultural y social a la temática, y bueno sabemos también la importancia que tiene para este sector cultural, con lo que cuesta sostenerse en esos espacios, poder contar con un instrumento de estas características que les permita poder crecer, llegar a otras instancias de ayuda económica y financiera, más con la trayectoria y la envergadura que ha tenido a lo largo de estos años en nuestra comunidad, brindando varios talleres de expresión artística y cultural y musical para niños, para adultos, para adolescentes con varias presentaciones en muchos eventos culturales y también trascendiendo a Bolívar, porque esta escuela se traslada hacia la zona también a dar clases, y en ese crecimiento que se va haciendo creemos que es importante acompañarlo desde acá, por eso solicitamos que se declare de interés cultural el trabajo que realiza La fábrica del ritmo para acompañar también el trabajo que ha venido haciendo el docente a cargo, el artista Raúl Chillón que es un docente de nuestra comunidad, que también transita los espacios educativos, que desde el área municipal también ha brindado talleres y vamos a acompañar siempre este tipo de propuestas que permitan el crecimiento cultural. A comisión.-----*

13) EXP. N° 8168/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE adecuada construcción de los reductores de velocidad. La Concejala PALOMINO: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Gracias señor presidente se anunció una construcción de más de 100 reductores de velocidad en el mes de diciembre, pero realmente hemos recibido la queja de varios vecinos respecto a las características de estos reductores de velocidad y además porque no cuentan con carteles ni con la señalización como la marca la ley provincial 12.582 en el artículo 2 y sustituye el artículo 91 de la ley de 11.430 y sus modificatorias en el código de tránsito; el artículo 91 queda redactado de la siguiente forma “En todos los cruces peligrosos que no cuenten con semáforos las autoridades competentes de la jurisdicción, procederán a: a) instalar un sistema reductor físico de velocidad denominado meseta en forma transversal al desplazamiento de vehículos, el cual se deberá materializar con elevación respecto a la rasante del camino no mayor de 5 centímetros y una longitud de 4 metros, siendo la superficie corrugada de 2 metros de ancho y explanadas ascendentes y descendentes de un metro cada una, que abarca todo el ancho de la calzada y en cantidad que sea necesaria, previo a la utilización de dichos artificios se colocará a la distancia de 5 metros una línea de frenado de 40 centímetros de ancho pintada de color blanco, a los efectos que los conductores aminoren la velocidad antes de llegar al cruce; esta meseta estará demarcada con líneas blancas amarilla tipo cebrada, la pintura a utilizar será de tipo reflectante la que recibirá el mantenimiento adecuado para no perder el impacto visual previsto a la presente norma. En el b) dice colocar a una distancia de 300 metros la señalización que indique la advertencia del ingreso a zonas de reductores velocidad, asimismo a la zona de instalación de dichos reductores se procederá a la correspondiente señalización mediante placas montadas sobre un pie con el isotipo correspondiente sobre un fondo amarillo reflectante colocadas en relación al recurso y con anticipación de 150 metros en áreas urbanas y una correspondencia con la meseta y en una correspondencia con la meseta”! y tenemos que tener en cuenta que en estos últimos años han sido reiterada las sentencias donde se ha condenado a las distintas municipalidades a indemnizar por accidentes ocurridos por esta mala implementación respecto a la construcción de los reductores de velocidad, por eso solicitamos señor presidente al departamento ejecutivo municipal que realice la construcción de los reductores de velocidad anunciados con las correspondientes medidas de seguridad que marca la ley provincial 12.582 en su artículo 2 y efectúe la debida y adecuada y necesaria señalización de estos reductores de velocidad no más en un plazo de 30 días hábiles, y además solicitamos al departamento ejecutivo municipal que realice un relevamiento de todos los reductores de velocidad construidos en la ciudad y su correspondiente remoción, reparación, normalización y regularización con el fin de asegurar la transitabilidad y seguridad de los conductores, acompañantes y peatones. Gracias señor presidente.

14) EXP. N° 8169/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes motivos del uso de pirotecnia en la tercera noche del Me Encanta Bolívar 2022.-----

El Concejal CARBALLO LAVEGLIA: Gracias, vamos a solicitar que pase a comisión porque bueno es de público conocimiento que el juez de Faltas ha tomado cartas en ese asunto, igual más allá de eso nos gustaría a la comisión que pase, a la comisión respectiva que pase este pedido, teníamos entendido que el 14 de marzo tenía que prestar declaración tanto el intendente como el director de Cultura, que el juez de Faltas después nos haga llegar las declaraciones pertinentes. Gracias. A Comisión. -----

15) EXP. N° 8170/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar informe si ha firmado convenio con una empresa de Henderson, para el uso de las columnas de alumbrado público. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal ALOMAR: *Bueno de todas maneras como comentario general nosotros también hicimos una presentación al respecto con otros intereses, porque presentamos en conjunto, de todas maneras el sentido de la situación de la extensión y el tendido de la fibra óptica, básicamente lo entendemos como que está fuera del marco de la ley de regulación, porque este Concejo está para legislar y adecuar las normas no solamente de convivencia sino también de direccionamiento, directivas y emplazamientos y tareas que tienen que ver con la actividad propia de, a veces, de algunas empresas locales que quieren llevar adelante bueno ciertas actividades que tienen que ver con el tendido en este caso de fibra óptica, y lamentablemente como queja general que no habían llevado a cabo y suscitado esa situación, interiorizándonos de la situación real hay una descoordinación entre el*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*pedido en tiempo y forma del tendido de la red por un lado, el pedido de la Cooperativa Eléctrica respecto al municipio acerca de la extensión de su contrato general, pedido en el mes de diciembre sino me equivoco que está en comisión, todavía es decir que son extemporáneos por las fechas que cada uno plantea y la verdad que bajo esta petición y pedido de enunciada inicialmente por gente que quiso demandar, interpretar o participar incluso de este tendido, y no habiendo sido escuchado ni remitidos las posibilidades de hacerlo, interiorizándonos del tema realmente encontramos varias puntos que habría que resolver. **El Presidente:** Desde su posición si acepta o no acepte el tratamiento sobre tablas antes de continuar sobre el proceso de abordaje del expediente.” **ALOMAR:** Perdón entonces, acepto el pedido sobre tablas si era solamente lo que tenía que contestar” **MARIANO:** Ese era el motivo, no hay problema.” **ALOMAR:** Me podría haber cortado antes.” **MARIANO:** No, no, entraría en contradicción con lo que dije anteriormente” **La concejala RODRIGUEZ:** Señor presidente, bueno desde nuestro bloque no acompañamos el tratamiento sobre tablas, ya que consideramos que por la envergadura del tema, necesitamos realizar un estudio en comisión donde se solicite que se adjunte documentación pertinente, donde en el proyecto se pide que se paralice una obra, sería irresponsable hacerlo sin antes estudiar como corresponde el caso, además de que existen dos expedientes más que están ingresando en esta sesión con relación al mismo tema por lo cual es importante que los trabajemos en comisión y que podamos tener una lectura integral del tema con la documentación necesaria que necesitamos para eso gracias señor presidente”. **CARBALLO LAVEGLIA:** Sobre la importancia la importancia del tratamiento sobre tablas justo la concejal Rodríguez me dio el pie que dijo de irresponsabilidad de no tratar el tema porque sería irresponsable si no veían el expediente. Irresponsable es de nosotros como concejales creo yo no tratar un tema cuando tendría que haber pasado por el Concejo Deliberante. Eso creo que es lo más importante para tratar esto sobre tablas señor presidente. **Sometido a votación el tratamiento sobre tablas es rechazado por nueve (9) votos (FDT-PJ) contra siete (7) votos (JUNTOS UCR-CC y PRO).** **CARBALLO LAVEGLIA:** Esto fue un pedido de no de ahora tampoco, me parece que el año pasado o el anteaño el bloque de la Unión Cívica Radical Coalición Cívica hizo el pedido al respecto. Realmente me llama poderosamente la atención yo no soy abogado, el bloque oficialista tiene una delantera de 4 o 5 abogados que seguro que entienden más que yo este tema pero no hay que ser muy erudito en la materia para entender algunos articulados de alguna ordenanza como las 720/ 90 nosotros lo que estamos pidiendo señor presidente es por qué el departamento ejecutivo ha autorizado a una empresa a hacer tendido de fibra óptica en la ciudad de Bolívar. Por qué digo esto: en primer lugar está la ley orgánica municipal donde establece en el artículo 27 todas las facultades que le confiere a un departamento ejecutivo de cada municipio, basado también entiendo yo en la ley municipal, hay una ordenanza 720 del 90 donde textualmente dice Reglamento para el uso del espacio público aéreo y subterráneo del partido de Bolívar, en su artículo 3º dice “a tal fin el interesado, por lo tanto el que hoy ha tirado la fibra óptica, debe solicitar al departamento ejecutivo el permiso correspondiente” no sabemos si lo hizo porque tengamos en cuenta que la ordenanza 720 del 90 tiene 40 artículos donde especifica bien cómo tiene que pedir el permiso, “el que deberá ser remitido al HCD” nosotros “para su otorgamiento” Por lo tanto señor presidente esta empresa que hoy por hoy está haciendo el tendido de fibra óptica no está autorizada por el departamento ejecutivo como lo determina la ordenanza 720 del 90. Por eso digo que no creo que tenga que ser muy erudito en la materia para entender que lo que está haciendo esta empresa, para el HCD y para los estamentos municipales es ilegal, totalmente ilegal, y vamos a los antecedentes: año 86 CONAL SRL audio frecuencia por supuesto pasó por el HCD ahí está ordenanza 10 96 desde telefónica para hacer el tendido en Hale; ordenanza 1075 del 94 televisión de Henderson para hacer el tendido en Urdampilleta. Ordenanza 2359 del 92 televisión por circuito cerrado Tolosa S. A. Ordenanza 2557 del 92 televisión Urdampilleta. Ordenanza 762 del 90, CONAL para hacer tevé en Bolívar. Ordenanza 736 del 90 CONAL para hacer radio del libertador, ¿se acuerdan de radio del libertador que tenía todo un tendido eléctrico, un tendido de red, para escuchar radio por parlantes. Ordenanza 721 del 90 Cable Color. Yo la que más recuerdo porque fui participe, la ordenanza 2088 del 2010, era la primera vez que llegaba la fibra óptica a Bolívar; la*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

traía Cablevisión. Qué hizo cablevisión primero por supuesto como lo determina esta ordenanza porque yo dije lo principal de la ordenanza, que lo principal que dice la ordenanza es que lo tiene que aprobar el HCD. Punto. Yo creo que no hay más nada para digamos para analizar, como decía la concejal Rodríguez irresponsablemente, algo que es irresponsable lo que está haciendo hoy por hoy el departamento ejecutivo. Acá me caben dos cosas, yo cuando asumí dije que iba a tratar de no adjetivar personas ni gestiones y me cuesta, hoy por hoy en este expediente me cuesta mucho. Me cuesta mucho que la secretaria Legal y Técnica no sepa, a ver qué palabra justa puedo usar señor presidente para no caer en la adjetivación, no sepa interpretar o no sepa asesorar al intendente en las ordenanzas que existen. La verdad que me da mucha pena después de 10 años de tener gente trabajando en la secretaría Legal y Técnica. También me da que pensar que el actual intendente que fue concejal no sepa que existen estas ordenanzas. También me da que pensar porqué en forma no digo autoritaria, pero en forma autónoma por así decirlo, le dio la autorización a esta empresa que no importa de dónde es, por qué estoy diciendo también eso porque hubo cantidad de empresas de Bolívar que se acercaron durante estos dos o tres años para plantearle lo mismo que está haciendo esta empresa y sin embargo no fueron escuchadas, jamás le dieron una nota, le dio tanto el intendente como la cooperativa eléctrica porque las empresas de Bolívar iban a hacer uso de los postes de la cooperativa como está haciendo la empresa local y por eso me remití a lo último que yo recuerdo que fue Cablevisión donde en su momento para hacer el tendido de fibra óptica primero trajo el convenio firmado con la Cooperativa Eléctrica Eléctrica, nos pareció muy bien, y después vino al HCD para que el HCD aprobara como dice la ordenanza 720 el uso del espacio aéreo en Bolívar. Fácil señor presidente. Esta empresa manifestó que está pagando un canon, estará pagando a la cooperativa eléctrica pero yo lo manifesté también: si está pagando un canon al municipio es ilegal porque de qué canon le está pagando si no pasó por el HCD. Es más señor presidente hoy nos llegó lamentablemente no se lo pude acercar antes la denuncia de una medida de no innovar o medida cautelar, ahí ya no entiendo tanto pero me gustaría acercárselo a la secretaría para que lo anexe a este pedido nuestro sobre cuatro o cinco empresas privadas que han tenido que acudir a la justicia de Azul para que se clarifique esta situación, para que se pare la obra o para que ellos tengan también la oportunidad de poder hacer lo que está haciendo esta empresa, vía HCD como lo establece la ordenanza 720 del 90. Por eso me llama poderosamente la atención, se lo vuelvo a repetir, que los concejales no acompañen algo que nosotros tenemos que aprobar, nada más que eso, nosotros tenemos que aprobar esto y estamos pensando que es irresponsable no tratar este expediente porque hay que verlo bien, no, no hay que ver nada, no hay que pensar nada creo yo, no pasó por el HCD. Por lo tanto no está aprobado y esa empresa tiene que parar ya los trabajos, no me importa si invirtió, porque siempre está detrás de esto, está “no porque dan fuentes de trabajo” bueno, que vengan al HCD, que presenten las cosas como dice el presentación de plano, documentación, permiso otorgado por el COMFER, que presenten todo, que le den la posibilidad, a la gente de Bolívar. Hay cuatro empresas de Bolívar que brindan este servicio y sin embargo no fueron escuchados ni por el actual presidente de la Cooperativa Eléctrica ni por el actual intendente Marcos Pisano, para ver qué es lo que podían hacer. A ver podíamos llegar a un arreglo, a un acuerdo tampoco arreglo que suena feo, a ver podemos abrir esto a 4 o 5 empresas de Bolívar, que se presenten, que liciten no a dedo, se la doy a Carlitos a dedo y total el HCD es mío, tengo mayoría y el HCD va a probar todo. Bueno si tiene mayoría que pase por HCD, que se apruebe y es otro cantar. Pero volvemos a decir esto es totalmente ilegal y por eso acercamos esto a la secretaría porque es una presentación formal, nosotros también dijimos que íbamos a presentar un recurso amparo, esta gente se anticipó a nosotros como bloque y presentó un recurso de amparo y una medida de no innovar en los juzgados de Azul así que señor presidente por ahora nada más.” A comisión.-----

16) EXP. N° 8171/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE un espacio físico para la instalación de la subdelegación de Policía Científica.-----

El Concejel CARBALLO LAVEGLIA: Gracias señor presidente bueno esto lo manifestamos un día en una conferencia de prensa, nos parece también un acto de responsabilidad en este caso del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

intendente, que si está todo preparado, dispuesto, organizado, designado desde prácticamente diciembre del 2021 lo que es la policía científica de Bolívar que no esté funcionando. Es más lo habíamos presentado antes y después escuchamos públicamente no por boca de ganso como a veces se dice, al director de Investigaciones Criminales del ministerio de Seguridad, Ariel Ferreira, donde manifestó que esto era cuestión política y netamente personal del intendente, de que no funcione hoy por hoy, después de haberse pedido durante años la policía científica en la ciudad de Bolívar. Casualmente el fin de semana tuvimos otro hecho lamentable que la familia tuvo que esperar más de seis horas para que llegara la policía científica de Azul. Estas son las cosas que cuando el intendente habló de diálogo, habló de escuchar a cada sector, a las instituciones, a tener puntos de encuentros, a tener un poco de humanidad, esto es humanidad señor presidente. Que la policía científica no está en Bolívar es también un hecho de deshumanidad del intendente que no quiera instalarla, donde fue digamos autorizada. También nos llegó y por eso también me gustaría que esto se anexe al expediente, porque tenemos dos resoluciones, la primera resolución es del 13 de julio, del ministerio dice: “descentralizar a la subdelegación de la policía científica en San Carlos de Bolívar. El artículo 2 dice “ubicarla en el inmueble en calle Arenales 56” o sea que ya está determinado que tiene que funcionar en la comisaría, es más: nosotros dijimos y lo decimos me parece en el expediente se compraron las computadoras, se compraron los materiales. “Comunicar a la municipalidad de Bolívar que va a funcionar ahí y designar al personal” que está designado, el personal está trabajando yendo a Azul, algunos, porque no tienen nada que hacer en Bolívar y el gasto que demanda ya está en el presupuesto de 2021, así que hace seis meses que estamos dando vuelta sin la policía científica en Bolívar, por una decisión personal del señor intendente gracias señor presidente.

A comisión. -----

- 17) EXP. N° 8172/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, reparaciones en el Comando de Patrulla Rural. El presidente:** Este expediente también ha sido objeto de análisis de los presidentes de bloques y el bloque presentante decidió mantenerlo en el orden del día.

La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente qué importante que se haya decidido mantenerlo en el orden del día, sabemos que el comando de Prevención Rural en el último temporal sufrió voladura del techo y rotura por parte del edificio, se habían solicitado la intervención, materiales y arreglos en el mismo y no habían obtenido respuesta entonces desde el bloque presentamos esta resolución, en donde solicitamos que el departamento ejecutivo a través el área que corresponda realice los arreglos y reparaciones necesarios en el comando de Patrulla Rural para que pueda volver a su normal funcionamiento y además provea el personal para que se encargue de realizar las reparaciones y los materiales de construcción que necesite. Tenemos información que el municipio ha provisto de los materiales que necesitaban, de chapas, para volver a arreglar el tema del techo y demás, pero la mano de obra la están llevando adelante los agentes que trabajan en la Patrulla Rural. De hecho tuvieron que interrumpir el arreglo de dicho edificio porque ahora están abocados como ustedes saben a la búsqueda de esta persona desaparecida qué bueno, saben qué está en todas las noticias, esta persona que desapareció. Entonces a ver creo que la resolución sigue vigente, que el tema aún no se ha solucionado y que creo que el municipio debe de proveer la mano de obra y que no sean los agentes que tengan que estar realizando las reparaciones en el edificio de la patrulla, porque primero que no es su función y segundo no pueden realizar o desempeñar sus tareas de la manera que corresponden en las condiciones en las cuales deben desempeñar su trabajo. Una función tan importante como es la seguridad en la localidad de Bolívar. Gracias señor presidente. A Comisión. -----

- 18) EXP. N° 8179/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes al Vivero municipal. La Concejala NATIELLO:** Gracias señor presidente, bueno este expediente responde a un pedido de los ciudadanos de Bolívar, que es de público conocimiento para todos los que circulamos por ese espacio, el estado de deterioro y abandono en que se encuentra el vivero municipal. En otros tiempos el vivero era el foco de producción, plantación y cuidado de especies locales, vemos con tristeza y con dolor el estado de abandono. En los objetivos de la política presupuestaria que hemos visto en este



último tiempo figura apostar a un Bolívar sustentable, no sólo en lo económico, en lo social, también en lo ambiental. Y claramente este aspecto de la gestión no se ve reflejado en hechos, además de que no hay objetivos específicos con respecto a esta temática, se ve un deterioro notable. Buscando un poco los números vimos que en el año 2021 las erogaciones previstas eran de 1.500.000 aproximadamente y la del año 2022 son de 880 mil pesos o sea una cantidad bastante menor que se va a destinar al mantenimiento y al trabajo del vivero municipal, además de ser menor la cantidad con la inflación en la cual estamos sometidos y viviendo en este último tiempo creemos que es una muestra cabal de que bueno que hoy por hoy el vivero municipal no es una prioridad. Por lo tanto pedimos este pedido de informes para que se nos dé respuesta a nosotros y en nuestro nombre a todos los ciudadanos de Bolívar que nos han hecho ver esta situación y qué bueno pagan sus tasas mensualmente y que desean sobre todo en la cuestión ambiental, que esto se solucione y mejore. Gracias señor presidente. **A Comisión.** -----

19) EXP. N° 8180/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes al Cementerio. La Concejala NATIELLO:

*Y en la misma línea señor presidente comentar que el cementerio local también sufre un deterioro evidente, un estado de abandono incluso sectores que no tienen agua, y bueno el cementerio es un lugar donde depositamos todos nuestros afectos y más allá de las religiones que profesemos y lo que creamos al respecto, es un lugar que debiera ser respetado y venerado. En cuestión de números tengo aquí anotado que en el 2021 había un presupuesto de 8 millones, y este año es de 14 millones, o sea que recursos disponibles y la mayor parte destinado para el pago de personal, así que también solicitamos que esto se manifieste en obras, en acciones, y esta cuestión que nos atañe a los concejales, que nos ven, nos llaman, nos consultan y nos piden que traigamos sus necesidades al recinto y que creemos que todos debemos recibir o no sabemos si solamente nos llaman a nosotros para poder hacer reclamos y poder exigir que las cosas funcionen como verdaderamente tienen que funcionar, gracias señor presidente. **A Comisión.***

20) EXP. N° 8182/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al INDEC inclusión de la denominación “personas con discapacidad en las preguntas del Censo Nacional 2022. -----

***La Concejala NATIELLO:** Gracias señor presidente bueno ya todos saben que va a ser... ya está en funcionamiento de manera digital en los cuestionarios el cuestionario del censo 2022 quienes hemos podido realizarlo notamos con sorpresa que existe el término “persona con dificultad o con limitación” pero no se hace referencia al término discapacidad; nos llama la atención que en un gobierno donde se tiene tan presente el término igualdad e inclusión, el término discapacidad que sirve para igualar justamente y para tener datos certeros, para poder llevar a cabo políticas de estado esto no figure. En el año 2010 cuando se realizó el último censo se pretendía o se utilizaba el término discapacidad y aún así se observó que faltaba información con respecto a la discapacidad, porque saber certeramente la cantidad de discapacidad que hay en el país, el tipo de discapacidad permite legislar y organizar en distintos ámbitos del estado como en la salud, la educación, etcétera; en nuestro país hay cerca de un millón de pensiones por discapacidad o sea que creemos que es un término que se maneja y que deberían tenerse de datos certeros. Por lo tanto con nuestro expediente lo que pretendemos es solidarizarnos con el consejo consultivo de Discapacidad, que solicita al Indec que se revea esta cuestión y que se incluya el término de discapacidad ya que limitación o dificultad en las cuestiones motoras o intelectuales, todos podemos tenerla, pero la discapacidad es un término que merece bastante más atención que eso. Así que ese es nuestro pedido por medio de este expediente. Muchas gracias señor presidente. **A Comisión.** -----*

21) EXP. N° 8183/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE gestione la presencia de profesionales en el Hospital de Urdampilleta. -----

***La Concejala APECECHEA:** Gracias señor presidente como mencioné anteriormente en el periodo de receso hemos concurrido a los diferentes distritos de nuestro partido, en esta oportunidad con concejales de nuestro bloque estuvimos en Urdampilleta ante el reclamo de los vecinos y la preocupación de los mismos por el estado del hospital municipal de Urdampilleta. Estos reclamos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que ahora voy a traer a colación nuevamente ya fueron hechos y fueron aprobados por este Concejo, por ejemplo a través del expediente 7929/20 fue aprobado por unanimidad en noviembre del 2020 y los expedientes 8099/21 y expediente 8118/21 por el bloque de la Unión Cívica Radical también aprobado por este Concejo Deliberante. La preocupación es que si los proyectos son aprobados por unanimidad por el bloque porqué no se llevan a la practica, una ordenanza debe ser cumplida, un proyecto aprobado debe ser ejecutado. Pero qué pasa esto fue reclamado en el 2019, en el 2020 y en el 2021 y en el 2022 nos encontramos con la misma problemática y no fueron resueltos los reclamos de aquel entonces de los ciudadanos; por ejemplo el estado del sector nuevo del hospital de Urdampilleta inaugurado no hace mucho tiempo por el ex intendente Eduardo Bali Bucca que se encuentra en total deterioro y se llueve por ejemplo, entonces los días de lluvia no pueden atender los médicos en ese lugar. También se han solicitado en varias oportunidades falta de especialistas, no puede ser que una localidad como Urdampilleta no tenga especialistas como ginecólogos, traumatólogos y que tampoco cuente el hospital Juana Míguens con un centro de análisis clínicos, muchas veces se tiene que traer en la ambulancia a pacientes a hacer análisis clínicos a la ciudad de Bolívar, con lo que implica el gasto de esto, cuando con un laboratorio aunque sea para hacer análisis clínicos de manera urgente o tests rápidos se podría solucionar, y no se gastaría y se utilizaría la ambulancia para traer quizás un solo paciente; otra de las cosas que reclaman y esto lo hemos hablado con vecinos y empleados del hospital es el que el servicio de rayos x, la máquina que hace placas está rota han solicitado y nos consta que han solicitado el hospital de Urdampilleta, en más de una oportunidad que se arregle este aparato, el cual conserva un presupuesto más o menos de 20 mil dólares, pero si el municipio no tiene esta plata la solución está que el servicio penitenciario si tiene y cuenta con un servicio de rayos x mucho más moderno que el que tiene en estos momentos el hospital de Urdampilleta el cual no es utilizado porque el servicio penitenciario no tiene personal que lo sepa manejar, entonces le pedimos al señor intendente que gestione ante el servicio penitenciario de la provincia de Buenos Aires que ese aparato de rayos x sea llevado al hospital de Urdampilleta y obviamente que aquellos reclusos, aquellos presidiarios, que necesiten hacerse una placa se los puede derivar tranquilamente al hospital de Urdampilleta y la sociedad tendría esta aparatología. También nos remarcaron con muchísima preocupación la utilización de la ambulancia, miren lamentablemente la ambulancia no está solamente siendo usada para transportar de manera urgente algún enfermo a la ciudad de Bolívar o al nosocomio donde sea derivado. Saben para qué también se está utilizando la ambulancia? Para llevar la verdura, para llevar la mercadería que necesita el hospital, lo cual esto hace que la higiene que debe tener una ambulancia se pierda. Qué reclaman: que por favor a través del ejecutivo se le compre un utilitario porque de esa forma cuando tienen que venir a Bolívar con algún paciente queda algo en la localidad de Urdampilleta para poder trasladar no solamente lo que se necesita para el hospital sino también algún paciente. Por eso le reclamamos al señor intendente y le queremos hacer manifestar la preocupación de que no sean tratados con celeridad y responsabilidad estos temas que creo que se lo merecen, que es la salud, en este caso la salud de los vecinos de Urdampilleta. Pedimos por favor que tome cartas en el asunto el sector porque también la falta de insumos que está teniendo dicho hospital es grave, los vecinos de Urdampilleta no se merecen estar pasando en estos momentos por esta situación. Muchas gracias. A Comisión.

22) EXP. N° 8185/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al Juez de Faltas, impute al Sr. Intendente por incumplimiento de la ordenanza 720/1990 (Reglamentando uso de espacio aéreo y subterráneo). -----

El Concejel CARBALLO LAVEGLIA: Bueno es un poco también en la misma... permítanme...es un poco en la misma tónica diríamos del que presentamos así como en su momento el juez de Faltas se hizo eco del incumplimiento de una ordenanza que fue la de la del uso de la pirotecnia, que entendemos que acá también tendría que hacerse eco el juez de Faltas por incumplimiento de la ordenanza 720. A Comisión. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

23) EXP. N° 8186/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informe gestiones realizadas para la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario. -----

El Concejal ALOMAR: Bueno en referencia al mismo particularmente creo están presentados varios proyectos de resolución que van a continuidad, hay que resaltar sobre el mismo la preocupación básica que me produce la falta de comunicación, diría casi universal que nos lleva y nos conduce a que las cosas que estamos tratando de hacer, como actividades del Concejo parecería que no tienen ninguna referencia ni el respaldo ni acompañamiento porque sorprendido ante el hecho de que bajo esta resolución de pedido de emergencia y desastre agropecuario a partir del 20 de diciembre del 2021, que elevamos una nota que en definitiva se terminó aprobando en la sesión extraordinaria del 11 enero del 2022, se aprobó así el expediente 8147/22 de los bloques Juntos PRO, Juntos UCR CC con modificación de despacho alternativo del Frente de Todos para recién lograr una aprobación que demandó más de 16, 17 días de la presentación de una carta. En dicho pedido se enmarca y apoya en la ley nacional 26. 509 de emergencia agropecuaria y de la ley provincial 10.390 y necesariamente lo que queremos llegar a tener el conocimiento y hablo de la comunicación oficial en general que necesitamos nosotros como concejales, creo que nos deben el derecho de entender e interpretar lo que estamos haciendo como pedido, y creo que el departamento ejecutivo nos debe hacer una devolución de la tarea que nosotros hacemos, que son nada más que a fines de gestionar la problemática de los vecinos, en este caso de los productores agropecuarios, y la verdad que todavía seguimos sin saber si las gestiones fueron realizadas a la fecha, siendo que ocurrieron el 20 de diciembre no tenemos conocimiento, no ha sido de estado público ni comunicativo a través de los medios locales, entonces no sabemos si a la fecha está abierto el correspondiente registro de productores afectados, si el registro está habilitado, si nos pueden informar la cantidad de datos de productores que se adhirió a la emergencia; si a la fecha se han efectuado a través de del área inconveniencia afectar recursos presupuestarios para paliar esa situación y si existieran esos fondos informar qué montos se han destinado a la fecha para atender la emergencia y desastre agropecuario. A Comisión. -----

24) EXP. N° 8187/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informe gestiones realizadas por el aumento a las estaciones de servicio de la Tasa por Seguridad e Higiene.

El Concejal ALOMAR: Sí señor presidente gracias, del mismo modo otra vez por una cuestión comunicacional quiero hacerles simplemente la observación que a veces el diálogo, vuelvo a repetir lo mismo acerca del diálogo y expresando las palabras iniciales en la apertura del Concejo del señor intendente municipal hace unos días atrás, en el diálogo tiene que haber del otro lado una persona que escuche, que dialogue y que nos haga una devolución y sobre la devolución que nos haga nosotros interpretar lo que trata de decir y efectivamente hacerle caso, si tuviera el derecho o la razón como para hacerlo, y creo que se trata de una cuestión ciudadana, de vecindad y de buenas costumbres y de derecho incluso adquirido; lo que digo tiene que ver con cuestiones que parecen alejadas unas de otras que tienen que ver con la atención de las necesidades de algunos vecinos que enfrentado a un régimen establecido en el artículo 4 el inciso e) de la venta de combustible al por mayor y menor por la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene ordenanza impositiva número 2772, en ese en ese momento el régimen estableció un aumento sumamente gravoso, sumamente gravoso que nosotros al menos me hago cargo de lo que voy a decir, no pude llegar a percibir que iban realmente a enfrentar los dueños de estaciones de servicio con esta circunstancia; realmente no sé cómo disculparme en lo personal porque nosotros respondemos por muchas partes por nuestros vecinos por su reclamo en este caso para hacerle algún tipo de evolución favorable. Esa medida fue aprobada en la 12° sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre por mayoría de votos del Frente de Todos y fue ratificada en la asamblea de mayores contribuyentes en la sesión extraordinaria del 11 de enero. La problemática es que hasta el año 2021 la fórmula para aplicar era una y se cambió para esta fiscal e impositiva y realmente la base de cálculo, la verdad, no sé cómo calificar la situación pero para que tengan una idea de forma general, una estación de servicio pasó a pagar solamente por tener la apertura 200 mil pesos por bimestre, 15 mil pesos por surtidor y 50 centavos por litro de combustible. La verdad que la opinión no podría devolverle la opinión de las gentes de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*las estaciones de servicios, me queda claro que no van a pagar, clarísimo que no van a pagar y los motivos son más que claros prácticamente somos socios con ellos de su estación de servicio si una promedio tuviera que pagar más o menos unos 500 mil pesos por bimestre imagínense que poco se puede hacer en favor de esto. Así que estas estaciones de servicios han hecho diversas manifestaciones públicas en repudio de esta modificación de cálculo, se ha pedido la derogación del artículo por decreto, y vuelvo a repetir que de acuerdo a noticias publicada en medios locales, el departamento de ejecutivos se había comprometido a realizar modificaciones a fin de reducir el impacto en la actividad empresarial; ahí vengo el hecho de que necesitamos saber en ese informe el estado de las negociaciones llevado a cabo en las estaciones de servicio, ellos no saben nada de las negociaciones que aparentemente iniciaron y nunca terminaron; si fueron los convocados o no; si tienen previsto convocar a los representantes del sector y mediante qué mecanismo se tienen previsto implementar modificaciones, y cuál o cuáles son las bases de cálculos previstas para implementar posibles deducciones al régimen vigente el artículo 4 inciso e). En caso de haberse realizado la fecha en las modificaciones pertinentes informar a partir de cuándo entró en vigencia. Nada más señor presidente. **A Comisión.** -----*

25) EXP. N° 8188/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informe gestiones realizadas con entidades agropecuarias, por el aumento de la Tasa Vial.-----

El Concejal ALOMAR: *Bueno básicamente señor presidente el informe tiene que ver medianamente con el mismo tipo de diálogo y comunicación requerida; sin duda nuestro gobierno con su forma de conducir digamos, para la administración pública, indudablemente tiene que resolver algunos problemas que tienen que ver con el manejo de la administración, y realmente entender que incrementando solamente los valores de las tasas y convirtiéndola prácticamente en impuestos, vuelvo a referenciar lo que alguna vez dijimos que una tasa tiene que ver con una prestación de servicios que en este caso no se cumple en lo absoluto, y que hay una reticencia enorme de parte de los productores al reclamo del incremento que supera ampliamente el 70 por ciento respecto al año anterior, y vuelvo a repetir que la medida fue aprobada en la decimosegunda sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre del 2021 por mayoría de votos del bloque Frente de Todos y fue ratificado por la asamblea de mayores contribuyente en sesión extraordinaria del 11 de enero del 2022. Nosotros como bloque PRO y bloque UCR CC hizo una propuesta alternativa en su momento que en los incrementos no superaban el 40 por ciento situación que por mayoría no pudimos avanzar. De todas maneras entendiendo la situación particular del sector, estas instituciones tampoco como nosotros fuimos escuchados, no fueron escuchados, no fueron convocados durante un periodo largo de tiempo y si bien han acercado, en algunos casos, alguna posibilidad de ver o intentar hacer cómo solucionar la situación del incremento y la situación del servicio, no encuentran eco en esta situación. Entonces debido a esta situación lo que queremos saber es el estado actualizado de esas negociaciones llevadas a cabo con los productores y las entidades representativas del sector, es que hay como una dicotomía de a quién hay que ir a ver y creo que el sector es uno solo.- Si se convocó o tienen previsto convocar a las entidades del sector, un detalle actualizado y pormenorizado del personal municipal afectado al mantenimiento de la red vial, necesitamos un detalle actualizado y pormenorizado de la maquinaria afectada a tales tareas y la verdad que esto creo que lo he escuchado más o menos en los últimos dos años unas diez veces, que es imposible saber cuál es la herramienta que está disponible en el municipio para este servicio, cosa que me parece una cosa... digo otra vez no quiero utilizar adjetivos para estas situaciones pero realmente me sorprende bueno y también queremos saber cuáles mecanismos se piensan instrumentar las posibles alternativas para que den las soluciones a las cuestiones planteadas respecto al aumento de la tasa vial. La observación más importante que tengo para hacer es que de las pocas reuniones siempre hay un compromiso de parte y prometen cosas que tendrían que pasar por el Concejo, entonces no nos gusta ese tipo de actitud de parte del ejecutivo ni tampoco que en definitiva nos convoquen a nosotros en esos eventos porque la gente entiende que nosotros también somos parte del gobierno, nosotros estamos en el Concejo y las demandas nos llegan de la misma manera a nosotros y la falta de respuesta que nosotros tenemos se debe a la falta de respuesta que el DE da. Nada más. **A comisión.***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

26) EXP. N° 8189/22 (JUNTOS PRO): Minuta solicitando al DE informes referentes a tendido de fibra óptica.-----

El Concejal ALOMAR: Pido disculpas de nuevo lo que pasa que hoy concentrado que habíamos hecho esta presentación pido disculpas nuevamente si les demandé un tiempo que no tenía, bueno de todas maneras tiene que ver con el proyecto de resolución con el tema del tendido de cable para la red de fibra óptica en Bolívar, siendo que ha expresado el concejal Laveglia ya su posición a la cual adhiero también absolutamente, simplemente voy a solicitar al departamento municipal a través del área que corresponda si se realizó la correspondiente licitación para la tarea de instalación de la red de fibra óptica, de haberse cumplido el punto primero cuántas empresas empresa se presentaron a la licitación; anexar si hay un pliego de bases y condiciones solicitado por el departamento ejecutivo en relación a la instalación de la red óptica, los datos de la empresa ganadora en la licitación, y si la misma tiene cumplimiento a todas las bases y condiciones exigidas para las tareas mencionadas anteriormente; informar en los términos del artículo 41 de la ley orgánica municipal bajo cuál reglamentación y por cuáles motivos se comenzó a realizar el tendido de la red de fibra óptica, dado que a la fecha no está convalidado por este honorable Cuerpo el convenio entre la Cooperativa Eléctrica de Bolívar y la municipalidad de Bolívar en relación al uso de espacios y soportes; así solicitamos al departamento ejecutivo cese toda la tarea de instalación de la red de fibra óptica hasta tanto y cuando no se encuentre convalidado el contrato de comodato entre la cooperativa eléctrica de Bolívar y la municipalidad de Bolívar. A Comisión.-----

27) EXP. N° 8190/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta declarando el 2022 como “Año de Homenaje del partido de Bolívar a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas así como a sus familiares y veteranos”.-----

La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente, el pasado 2 de abril se cumplieron 40 años del inicio de la gesta de Malvinas. Realmente una fecha muy especial que creo que nos moviliza a todos, que nunca podremos dimensionar lo que atravesaron quienes estuvieron en el frente de batalla, lo que atravesaron las familias que perdieron a un ser querido, y desde este bloque pensamos en cómo conmemorar y tener siempre presente en la memoria para homenajear y reconocer a los excombatientes veteranos y veteranas también porque hubo mujeres que participaron como voluntarias en este conflicto, a sus familias. Por eso solicitamos declarar el año 2022 el año de homenaje del partido de Bolívar a los caídos del conflicto de las islas Malvinas así como sus familiares y veteranos, en la documentación oficial del honorable Concejo Deliberante se incorporará en su membrete la leyenda “Malvinas son argentinas” y solicitamos también que se envíe una copia de la resolución con sus vistos y considerandos a los excombatientes de Malvinas que residen en la ciudad de Bolívar. Realmente participé del acto, muy emocionante, espero que se siga con diferentes actividades como lo plantea la agenda de Malvinas 40 años que el gobierno nacional lanzó donde dice que a lo largo del año se irá nutriendo diferentes actividades propuestas por diferentes áreas del gobierno nacional, provincia, municipio, el consejo nacional de Malvinas, las organizaciones y centros de los excombatientes y familiares caídos, universidades, organizaciones sociales, que contará con acciones culturales, académicas, educativas y sociales y desde este Cuerpo debemos acompañar activamente a las actividades del centro de veteranos de guerra de Malvinas, las actividades que realizan en la ciudad impulsando acciones de concientización, de educación a lo largo de todo este año, a fin y como le dije anteriormente de mantener viva la memoria, de rendir todo el homenaje, que deben recibir aquellos que estuvieron frente al frente de batalla, aquellas familias que perdieron a sus seres queridos, y además debemos estar muy atentos y debemos seguir peleando como ciudadanos argentinos en desplegar una acción política y diplomática respecto a recuperar el ejercicio de soberanía sobre los territorios ocupados por el Reino Unido, creo que estamos lejos de eso en la actualidad por las acciones que uno ve a nivel gubernamental, creo que el gobierno actual debe de tener una acción diplomática seria al respecto. Vuelvo a repetir desde nuestro bloque y desde este Concejo Deliberante queremos que lleve en el membrete la leyenda de las Malvinas son argentinas y lo invito al señor presidente para que desde su lugar, lugar que ocupa, que preside el Concejo Deliberante se pueda poner o generar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

alguna acción de educación, concientización, para que desde este Concejo Deliberante podamos aportar a mantener viva la memoria de Malvinas. Gracias señor presidente. A Comisión. -----

28) EXP. N° 8191/22 (JUNTOS PRO): Proy. Ord. creando el Programa “Desarme de antenas y estructuras domiciliarias en desuso”. -----

El Concejal ALOMAR: Gracias señor presidente, bueno básicamente sin duda el día 20 de diciembre del 2021 desnudó ciertas problemáticas que no es que no estén presente y no se deban a causas que no sean el deterioro del paso del tiempo y sin duda los acontecimientos climatológicos han venido sucediendo desde el medio de diciembre mes por mes con una tormenta con viento y entre 60 y 80 milímetros y con un acumulado casi 500 milímetros y vientos que han desordenado y han hecho mella en las producciones agropecuarias, en la situación edilicia, indudablemente también han afectado a toda la población, y en ese marco habíamos observado por quejas de los vecinos que habían habido muchos inconvenientes acerca de las antenas en desuso de las cuales vamos a hablar un poquito, y la búsqueda de este proyecto de ordenanza tiene que ver con la creación de eso, es un programa que lo llamamos programa porque creo que el desarme de antenas y de estructuras que sirven de montaje que están instaladas los domicilios particulares y que están en desuso desde hace muchísimo tiempo, en algunas cuestiones hace décadas digamos que las tenemos como olvidadas ponen el riesgo en las situaciones climatológicas y constituyen un peligro para propietarios o para eventuales transeúntes y también para casas de la vecindad con lo cual nos atrevimos a armar un proyecto de ordenanza, convocado por varios vecinos con la misma problemática, en la cual le llamamos el nombre del programa y la intención fue que podríamos, si hay de interés general, armarlo entre todos entonces planteamos recursos del programa, la finalidad que tenía, el registro de inscripción de los propietarios, porque creemos que el propietario puede donar en algunos casos está antena; estamos hablando de una estimación aproximada de unas 2.000 antenas en todo el partido de Bolívar, no es una cuestión menor y si fueran menos porque habrá algunas que son deducibles porque tienen otras actividades y no están en estado de abandono creemos que son recursos que se pueden utilizar muy bien de distinta manera, con distintas instituciones intermedias como bomberos; creemos que de alguna manera los propietarios pueden tener derechos sobre ello o no, o pueden donarlas y accederlas y bueno anotamos las exclusiones como son los servicios de Internet, de telefonía móvil, defensa civil, una ejecución para el programa, el personal afectado y bueno incluso hablamos de la contratación de un seguro de vida en el caso que se haga ese relevamiento. La intención vuelvo a repetir es que tratemos de lograr que todas estas estructuras abandonadas y en decadencia sean puestas al servicio de la comunidad si la pudiéramos rescatar, así que bueno de eso se trata muchísimas gracias presidente. A comisión. -----

29) EXP. N° 8192/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta expresando la solidaridad y el apoyo al pueblo de Ucrania. -----

La Concejala NATIELLO: Gracias señor presidente bueno brevemente como bloque manifestar nuestro total y absoluto repudio a las acciones bélicas que se están sucediendo cuando sólo tienen y obedecen a intereses políticos y económicos, creemos fervientemente que las cuestiones políticas y económicas se deben resolver en el plano de los derechos internacionales y déjeme señor presidente aclarar que nuestro repudio va para todas aquellas potencias que quieran usurpar, perseguir y maltratar algún otro país, porque parece que a veces depende de quien se trate tiene más o menos gravedad la situación. Desde este bloque y en este momento repudiamos las acciones bélicas y adherimos a la paz en el mundo, ya que esto solamente trae dolor, crímenes, exilios y creemos que a esta altura de nuestras vidas debemos resolver estas situaciones por otras vías. Nada más que eso gracias señor presidente. A comisión. -----

30) EXP. N° 8193/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando a las autoridades nacionales reparación de la ruta nacional 226 tramo Bolívar – Olavarría. -----

La Concejala GOYECHEA: Gracias señor presidente la verdad que en el mismo sentido que manifestaba la concejal Palomino con respecto a la ruta provincial número 65 vemos el deterioro que se está produciendo en la ruta nacional número 226 en el tramo comprendido entre la ciudad de Bolívar y la ciudad de Olavarría. Sabemos que dicha ruta es utilizada por muchos vecinos de



*Bolívar, ya que acuden a esta ciudad de manera diaria porque Olavarría es un centro importante de atención para la salud y es un centro comercial muy importante en la zona y la gente de Bolívar se va a atender a Olavarría y se va a hacer compras por así decirlo, a esta ciudad. Y que aparte la ruta 226 tengamos en cuenta que es una ruta que conecta con la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires y que en época estival es altamente transitada. Días pasados tuve que concurrir a la localidad de Olavarría y con alta preocupación vi que la diferencia entre la cinta asfáltica y la banquina en algunos tramos llega hasta un metro y medio, cosa que muy peligroso y que cualquier maniobra que uno deba hacer de emergencia en una ruta obviamente sabemos que esto puede terminar de la peor forma que sería una tragedia. De la misma manera que nosotros tratamos de colaborar para que se de una solución a las rutas que recorren y atraviesan el partido de Bolívar como se hizo con la ruta 65 que fue se va a presentar sobre tablas en la próxima sesión de diputados en la provincia de Buenos Aires bajo los expedientes número 5077- 2122 también recurrimos a la cámara de diputados de la nación para que se comprometan y ayuden para la reparación de dicha ruta, porque veamos una falta de gestión y de contactos y vinculaciones para la búsqueda de una solución ante las rutas que atraviesan nuestro partido. Nada más señor presidente. **A comisión.**-----*

31) EXP. N° 8194/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes sobre subsidios para pago de factura de energía. -----

***La Concejala GOYECHEA:** El subsidio... la municipalidad crea un subsidio de cancelación de suministro de energía y la verdad que nos preocupa, a nuestro bloque, que el subsidio de cancelación sean utilizados en su mayoría en épocas de campañas electorales, realmente en el 2019 fueron 1.117 subsidios de pagos de boleta de la luz que se dieron a través de esta área de Desarrollo Social a través del suministro de energía y oh casualidad que también ante una elección que se llevó días pasados, el 28 de marzo para ser más precisa, también hemos descubierto por denuncias que hicieron vecinos y que nos hicieron llegar, cosa que tengo la documentación aquí, que cuando en algún momento solicitaron el año pasado porque la situación económica los atravesaba duramente y no tenían recursos para pagar la luz, y se dirigieron a Desarrollo Social en Desarrollo Social le dijeron que no le podían pagar a luz, pero hete aquí que en el mes de enero, en el mes de febrero y mucho más acercándose al 28 de marzo día de las elecciones de la cooperativa eléctrica, desde Desarrollo Social de la municipalidad llamaron a estas personas que en un momento pidieron ayuda para poder solventar los gastos que venían en la factura de luz y en esta oportunidad fueron llamados directamente ofreciéndoles pagar la boleta de la luz. La verdad que es algo que no entendemos. Sabemos que se han pagado más de 500 boletas de luz y tenemos hasta los cheques que se han firmado por el señor Lazarte para que fueran canceladas las deudas de algunas personas y diciéndoles a cambio que deberían ir a votar el 28 de marzo, cosa que me parece que es poco ético y antidemocrático; por eso nosotros pedimos desde nuestro bloque que por favor nos digan desde el área correspondiente de Desarrollo Social cuánto es el presupuesto que manejan o la plata que destinan para el pago de boletas de la luz; no estamos en desacuerdo con que se le pague la luz a aquellas personas vulnerables o a aquellas personas que son electro dependientes, pero si estamos en desacuerdo que sean utilizados estos fondos para campañas electorales, para poder pagarle a gente para que vaya a votar; que el programa de subsidio de cancelación de energía eléctrica informe a este Concejo Deliberante el objetivo real de este programa, cuántos subsidios fueron otorgados mensualmente durante el año 2021 y cuántos subsidios fueron otorgados los meses de enero febrero y marzo del 2022. Muchas gracias. **A comisión.** -----*

32) EXP. N° 8195/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta expresando repudio por incremento de retenciones a subproductos de aceite y harina de soja. -----

***El Concejel NABAES:** Gracias señor presidente lamento que este bloque tenga que presentar este expediente y que tengamos que salir a repudiar nuevamente un incremento en las retenciones agropecuarias, puntualmente lo que son los derivados de la soja. Esto públicamente el gobierno ha dicho que no afecta directamente a los productores, lo cual debemos aclarar que es mentira. Todos podemos observar que luego de esta medida, que la verdad que uno analizando un poco lo ve solamente con ojos de recaudación, es una medida que afecta directamente porque las grandes*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

empresas a las cual se afecta la suba de retenciones de aceite de harina lo primero que hicieron automáticamente fue bombardear el precio de la soja, el grano, la cual cayó entre un 15 y un 20% de un día para el otro entonces queda a las claras que este tipo de medidas confiscatorias y netamente recaudatorias afectan directamente al productor agropecuario. Lamentamos que en estas circunstancias del país y en este caso el gobierno nacional, no encuentra salidas económicas, siempre se plantee esta misma situación de meter la mano, perdón la expresión, en un sector donde genera divisas genuinas y donde gracias a Dios durante la pandemia pudo seguir trabajando y poner el hombro a un año y a unos años tan difícil como lo que hemos transitado. Parece que como dice el viejo dicho el hombre es el único animal que tropieza con la misma piedra, porque no nos cansamos de tropezar con esta piedra llamada retenciones, que ya tienen más de 20 años y hace unos días se cumplieron 14 años de la famosa 125 donde el pueblo y puntualmente la gente del interior dijo basta a este avasallamiento sobre la generación de producción. Por eso no vemos con buenos ojos que la única salida sea más presión impositiva, creemos que el trabajo genuino, fomentar la producción harían que todo aquel productor que piensa en producir tenga más ganas de producir. Es por eso que vuelvo a reiterar no vemos con buenos ojos esta suba de retenciones. También podemos hacer una mención sobre el tema del fondo fiduciario sobre el trigo y acá vuelvo, me retrotraigo al dicho que anteriormente dije que el hombre tropieza con la misma piedra porque si hacemos memoria allá por el año 2006, quedó a las claras que el cierre de exportación de carnes lo único que hizo que bajaran entre 10 y 15 millones de cabezas de animales y esta creación del fondo fiduciario está en el mismo sentido, en un solo sentido del sentido de más poder a una Secretaría donde luego “democráticamente” se puedan retribuir a los amigos y a las grandes empresas los beneficios en pos de devoluciones. La verdad que en lo personal siempre me van a encontrar del lado de la producción, de un estado presente pero no me van a encontrar del lado del intervencionismo para amigos. Por eso creo que es necesario que este honorable Cuerpo repudie esta suba de retenciones, no solo con una mirada netamente económica sino con una mirada mucho más social. Bolívar es una ciudad donde aporta mucho al estado nacional, y hay veces que los que andamos a pie vemos que la devolución de esa contribución tributaria no se ve reflejada ni en escuelas, ni en rutas nacionales y así podríamos hacer un listado larguísimo. Es por eso que creo que este honorable Cuerpo debería plantear este rechazo. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión.-----

33) EXP. N° 8196/22 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo al proyecto de ley denominado “Ley Yolanda”. -----

La Concejala RODRIGUEZ: *Gracias señor presidente, bueno este proyecto establece la adhesión a la ley Yolanda que tiene como objeto garantizar una formación integral en el medio ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y haciendo un especial énfasis en el cambio climático, para todas aquellas personas que se desempeñen en la función pública, no solo del poder ejecutivo sino también legislativo y judicial en todas las jerarquías, en todos los niveles, un poco para comprender la transversabilidad que tienen los temas ambientales y que tienen que tener en el diseño la implementación y la ejecución de políticas públicas, y esa forma y de la mano de una agenda que viene realizando nuestra Argentina al momento de ratificar los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y sabemos que son los grandes temas que nos tienen que ocupar de ahora en más; así que creo que es importante que podamos todos aquellos que desempeñamos la función pública atender al ambiente, al desarrollo sostenible y al cambio climático como así también a la economía popular, a la economía circular dentro de nuestras políticas a implementar. Nada más señor presidente muchas gracias. A comisión. -----*

34) EXP. N° 8198/22 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural al grupo de teatro “Artecon”. -----

La Concejala RODRIGUEZ: *Señor presidente: con respecto a este proyecto también en la misma línea que venimos trabajando con el sector cultural, el grupo de teatro bolivarense Artecon ha cumplido 40 años desde su creación con un trabajo ininterrumpido, por lo cual creemos que es más que importante poder destacar esa trayectoria desde este espacio y también hacia el recorrido que tiene su director de Duilio Lanzoni con respecto a las obras que se representan, ya que la mayoría*



son de su autoría y vienen un poco siempre a desafiar lo estandarizado, a valorizar la historia y fundamentalmente la memoria de los pueblos, por lo cual creo que nuestro deber también es acompañar ese tipo de espacios culturales que fomentan la mirada crítica y que nos abren un poco la cabeza a todos aquellos que transitamos esos lugares. Así que declarar de interés cultural es lo menos que podemos hacer desde este bloque, al menos acompañar esto. Gracias señor presidente.

35) EXP. N° 8199/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE que el CAPS de Urdampilleta funcione de lunes a viernes, de 7.30 a 14.00 horas. -----

La Concejala PALOMINO: *Simplemente manifestar la preocupación de los vecinos que han querido hacer uso de las instalaciones del CAPS de Urdampilleta y en más de una oportunidad en el horario en el cual tenía que estar funcionando se han encontrado con el CAPS cerrado sin ningún tipo de explicación. El CAPS con anterioridad funcionaba de 7.30 a 14 horas pero en este último tiempo ha venido funcionando con muchísima irregularidad, vuelvo a repetir o cerrando antes del horario o abriendo mucho después del horario de apertura, tal vez lo encontraban abierto recién a las nueve de la mañana o han ido al CAPS y ha estado cerrado a las 11, cuando debería funcionar hasta las 14 horas, el CAPS de Urdampilleta se creó para ayudar y aportar a la descentralización del hospital de Urdampilleta, para atender la demanda de aquellos vecinos que viven en la parte de Urdampilleta que se denomina Pueblo Viejo y que por ahí queda retirado del hospital lo cual se pensó para que estos vecinos tengan un acceso más fácil a la atención de su salud integral. Por eso pedimos a través de la secretaría de Salud, al intendente y que a través de la secretaría de Salud pueda volver a regularizar el funcionamiento del CAPS de Urdampilleta que funcione de 7.30 a 14 horas para realmente dar respuesta a las demandas de salud de los vecinos, especialmente aquellos que viven en las zonas aledañas al CAPS. Muchas gracias señor presidente. A Comisión.*-----

36) EXP. N° 8200/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE arbitre los medios para que puedan realizarse trámites “on line” en el hospital de Bolívar.-----

La Concejala GOYECHEA: *Gracias señor presidente, la verdad que vemos un atraso informático y tecnológico en el nosocomio local. Sabemos que es el único lugar que tenemos los ciudadanos de Bolívar y de las localidades que pertenecen a nuestro partido, y que realmente para poder sacar un turno para poder ver los resultados de estudios que se realizan en dicho nosocomio la verdad que mucha gente está agolpada, hay mucha cantidad de colas, les lleva horas estar, van a tempranas horas de la mañana para poder conseguir un turno cuando en las épocas que transcurren la tecnología es algo que está al alcance de todos y que podría ser implementada en favor de una herramienta para facilitar a la gente que pueda acceder al hospital. Es muy simple digamos, se puede generar un usuario web y los distintos asistentes del hospital permitirá elegir los hogares, el profesional, el día la hora, la atención y que cada usuario pueda bajar de esa página el resultado de sus historias clínicas, los resultados de sus estudios como así también pedir un turno porque no. Muchos partidos vecinos ya lo están utilizando nosotros evidentemente no, no sé si es una decisión, es una necedad o no querer modernizar el estado por eso pedimos al departamento ejecutivo que dentro del espacio del sitio web Bolívar punto gov.ar logre los fines del artículo 1, que realice las gestiones ante las autoridades locales sanitarias para orientar la gestión de trámites del hospital Capredoni de modo de permitir que diversos trámites puedan hacerse desde los hogares. Nada más. A Comisión.*-----

37) EXP. N° 8201/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE incorporación de “posnet” en las cajas de la municipalidad.-----

La Concejala GOYECHEA: *Como es de público conocimiento vemos la ausencia de un posnet en el palacio municipal, el cual sea destinado al pago de distintas tasas y derechos originados en la ordenanza fiscal e impositiva. Hoy sabemos que la gran mayoría de los contribuyentes posee algún tipo de tarjeta y que el cobro con tarjetas haría que se aumente el cumplimiento de obligaciones tributarias y sanciones impuestas en ordenanzas municipales, ya no se usa más andar con tantos fajos de dinero y tantos billete en efectivo en el bolsillo. Además cabe destacar que la AFIP hace obligatorio el uso de posnet a través del artículo 10 de la ley 27.253. Tenemos que tener en cuenta que con el Covid hubo muchísimos cambios de hábitos donde se le empezó a facilitar a los*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ciudadanos el pago a través de estas terminales como el posnet, para pagar tasas o de algún impuesto. Buscamos un estado que sea eficiente, queremos un estado transparente, moderno y cercano al vecino dotándolo de nuevas herramientas tecnológicas adicionando un canal de pago a los ya existentes. No esperemos a un Bolívar 2035, modernicemos el estado ahora, estamos a tiempo y creo que nos merecemos. Las terminales de pago en cada uno de los puntos del municipio serían muy útiles para que se puedan recaudar más fondos. Nada más. **A Comisión.** -----

38) EXP. N° 8202/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE publicación semestral del informe de la situación económica financiera.-----

La Concejala NATIELLO: Gracias señor presidente por medio de esta minuta pretendemos que se dé cumplimiento al artículo 166 en sus incisos 3 y 6, donde habla de la publicación semestral de los actos de gobierno en uno de ellos. Esto hace la publicación hace a la transparencia tema que ya hemos traído y debatido en este recinto, pretendemos que los actos de gobierno sean publicitados en la página y que los vecinos de Bolívar puedan ver cómo se manejan, en que se invierte, qué servicios se prestan, qué costos y qué recursos, así que por ejemplo el inciso 3 del artículo habla de practicar balances trimestrales de tesorería, y de comprobación y saldos, y darlos a conocer fijando un ejemplar en el tablero para publicidad que toda municipalidad deberá habilitar en su sede. Creemos y somos conscientes de que hay medios más modernos tecnológicos y la publicidad de los actos de gobierno volvemos a reiterar hace a la transparencia en la gestión, así que por ahí va nuestro pedido al ejecutivo y a las autoridades que correspondan. Gracias señor presidente. **A Comisión.** -----

39) EXP. N° 8203/22 (JUNTOS UCR-CC y PRO): Minuta expresando desagrado por no haber sido invitados al acto del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia-----

El presidente: Las mismas disculpas que le ofreciera hoy por la omisión cometida por esta presidencia en la categorización de este expediente sobre tablas se la hago públicamente ahora y le doy el uso de la palabra. **El Concejal ALOMAR:** Ese día 24 de marzo del 2022, como otros 24 de marzo de hace un montón de años para un montón de gente, que integramos la civilidad e integramos la geografía del país, de la República Argentina estamos todos incluidos en las consecuencias de este 24 de marzo de 1976 en adelante, cuando yo solamente tenía 11 años y muchos de ustedes no tuvieron la oportunidad desagradable de participar y tener reminiscencia del pasado y dolores de libertades perdidas, de esconder libros, de esconder cosas para que nadie las encontrara y de alguna manera para nosotros reflejan muchas cosas; entonces encontrarme en la situación de una posición que estoy seguro, pero convencido de lo que digo, de que no todo el mundo que está presente en la sala habrá querido que pasaran estas cosas y acompañado por Luciano de parte de... porque eventualmente nos juntamos por el mismo motivo, hablo del Concejal Carballo discúlpenme, realmente instituir el 24 de marzo como el día nacional de la Memoria y la Justicia para conmemorar a las víctimas del proceso, sin duda para nosotros también es reflejo de la misma situación y la verdad que nosotros como concejales no ser invitados, no es menos que queremos decir que estamos en desacuerdo absoluto, que vemos con absoluto desagrado, la verdad es que no entiendo, no importa, me dieron varias referencias pues estuve averiguando me dijeron que la organizaba SUTEBA, la verdad que si lo organiza SUTEBA ya no interesa, si lo organiza no se me plantearon la dirección de Políticas de Géneros Humanos de la municipalidad de Bolívar, después dijeron que no, la verdad que no sé si lleva las explicaciones correctas que tienen que llevar al sentido que un espacio en el cual todos tenemos que participar y es inclusivo; es inclusivo que permanentemente se pregona y esa falta de diálogo que vuelvo a repetir hace unos días atrás el intendente municipal cuando abrió las sesiones acá pidió la reflexión y el diálogo y a la semana la reflexión y el diálogo se terminó. Cómo: no convalidando una invitación a un evento tan importante y tan trascendente para nosotros como argentinos y vivientes de esa situación; no es exclusivo, no es partidario los eventos y tenemos que ser todos invitados de la misma manera, así que bueno nada más que eso. **A Comisión.** -----

40) EXP. N° 8204/22 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural el libro de Miguel Angel Gargiulo "Policronía Desaparecidos Bolivarenses durante la dictadura cívico militar 1976/1983"-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

La Concejala OCHOA: Gracias señor presidente todos sabemos que la palabra “desaparecido” tanto en Argentina como en cualquier lugar del mundo nos remite inmediatamente a la dictadura cívico-militar de 1976, porque desgraciadamente la desaparición forzada de personas es lo que la caracterizó. La caracterizó entre otras anteriores en nuestro país y en toda América Latina. La dictadura cívico-militar de 1976 tenía una dinámica específica que era vigilar, secuestrar, torturar y posteriormente asesinar pero no de cualquier forma, asesinar haciendo desaparecer, eso se debe y sabemos que es porque la identidad es lo que nos hace como personas, nos hace humanos, y asesinar haciendo desaparecer era por el fin último, que era la sustracción de la identidad de las personas, por eso es que la figura del desaparecido es tan reiterada y sistemática en la dictadura del 76, porque era una forma de adueñarse de la vida de las personas, pero sustrayendo sus muertes, lo que realmente importaba era hacer perder la identidad por lo tanto el no entierro y ese no entierro, el trajín de las familias, de los allegados, de los amigos y de la comunidad en que las víctimas vivían por la desesperación y la duda. Esta trágica realidad que vivió toda la Argentina en esos años aciagos de la dictadura es la que nos muestra este libro, el libro Policromía de Miguel Gargiullo y en el día 22 de marzo pasado se presentó en la biblioteca Rivadavia de nuestra ciudad en su tercera edición. En esta edición agrega la historia de dos desaparecidos más, uno de Urdampilleta y otro de Pirovano, más un ensayo que es un bosquejo de ideas del autor acerca de este episodio de nuestra historia. Esa trágica realidad a la que hacía alusión el autor la centra en la vida de diez jóvenes bolivarenses desaparecidos: Raúl Alonso, César Godí Alvarez, Griselda Esther Betelú; Juan Carlos Daroqui; Jorge Arturo Daroqui; María Celeste Marina; Violeta Graciela Ortolani; Mirta Irene Pérez; Rubén Eldi Santucho y Rufino Bugallo Señeris. En esta obra que pretendemos consideramos y proponemos se declare de Interés Cultural dichas historias se nos ofrecen desde lo histórico con rigurosidad y con seriedad, y desde lo literario con una prosa fluida que nos invita a leer más, a pesar de tener muchas y muy detalladas descripciones. Lo importante del libro es que el autor no hace solamente hincapié en el episodio puntual de la desaparición de estas personas ni en las causas únicas que los llevaron a eso; sino nos pinta sus infancias en el Bolívar de hace unas décadas atrás; nos muestran los vaivenes de las familias, de los que posteriormente van a desaparecer, nos muestra el Bolívar de hace varias décadas, sus calles, sus instituciones educativas porque nos muestran las infancias y las adolescencias de los posteriores desaparecidos. Después también nos permite viajar por Córdoba, La Plata, por ciertas ciudades en la que ellos hicieron sus trayectorias universitarias y sus trayectorias laborales en las que episodios en momentos de su vida en lo que encontraron la militancia, en los que comenzaron a trabajar por lo que ellos creían, por sus idearios, encontrando después el triste final que encontró. En este libro pasamos del abanico de las 10 vidas a un denominador común: que es el triste y trágico final que tuvieron. Eran desaparecidos de Bolívar, son mejor dicho desaparecidos de Bolívar, en este libro el sociólogo Miguel Gargiullo destacado y querido vecino de nuestra ciudad no solamente por su labor en escribir sino por su labor social por ser un hombre siempre y siempre muy interesado en el quehacer de la localidad y de todo el partido, en este libro Miguel nos invita a ejercitar la memoria, a ejercerla día a día, por eso creo que este cuerpo deliberativo debe pronunciarse expresamente acerca del interés cultural de esta obra, porque constituye, es un verdadero aporte a la memoria colectiva y a la cultura y a la historia de nuestra localidad. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión.-----

41) EXP. N° 8205/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, gestione ante la provincia, la eliminación de la obligatoriedad del uso de barbijo en las escuelas.-----

La Concejala NATIELLO: Gracias señor presidente bueno no voy a detenerme a recordar lo que hemos padecido, los que tenemos alguna intención en educación y tenemos hijos o nietos, lo que la pandemia provocó al eliminar o parar la presencialidad. Hoy afortunadamente la presencialidad está garantizada, la situación de pandemia ha evolucionado, hay más de un 65% de descenso en los casos de Covid 19, la vacunación avanza, y hay cuestiones que también ahora debemos ir retomando como es el uso optativo del barbijo. Creemos que al haber reiniciado el vínculo con otros pares en las escuelas, es fundamental que nos podamos ver, que los niños puedan ver, porque la comunicación no es sólo verbal y además nadie nos garantizó específicamente que cualquier tapabocas o cualquier



barbijo nos cubrían, o nos protegía del contagio del Covid. Hoy en lo personal en este recinto habemos quienes tenemos el barbijo, quién no, en las redes podemos ver reuniones, no hace mucho el intendente municipal estaba reunido con su mesa de educación, y no estaban utilizando barbijos; o el gobernador de la provincia inaugurando el ciclo lectivo y sus funcionarios sin barbijo en una escuela con niños con barbijo, entonces hay muchos distritos que ya han instaurado el uso de barbijo de manera optativa e incluso el ministro de Educación de la nación determinó que cada jurisdicción podría determinar con respecto al uso de barbijo. Así que mediante este expediente pretendemos que se analice verdaderamente y que se vea, ya que ha sido demostrado científicamente incluso por muchos organismos nacionales e internacionales, que el nivel de contagio en las escuelas era bastante bajo, casi nulo y además los que todavía transitamos en los ámbitos educativos, en el nivel inicial los niños de 3 a 5 años no necesitan la obligatoriedad del barbijo y si lo hacen a partir de los 6, situación que nos parece por demás extraña. Así que bueno nuestro expediente tiene este objetivo que se analice y se intervenga ante las autoridades educativas de la provincia para poder establecer el uso del barbijo, sea optativo. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión.”

42) EXP. N° 8206/22 (JUNTOS UCR-CC): Decreto declarando de interés cultural el musical “París” de Alicia Garmendia. A Comisión. -----

43) EXP. N° 8207/22 (FDT-PJ): Expresando el beneplácito por el re lanzamiento del Plan Conectar Igualdad.-----

La Concejala OCHOA: Gracias señor presidente en el ámbito educativo en la época de la pandemia todos sabemos que quedó al desnudo una terrible brecha digital, de la que mucho se habló, esta brecha digital profundizó desigualdades a pesar de que hasta el año 2015 habíamos tenido un programa como Conectar Igualdad, que no digo que la hubiese salvado totalmente pero si hubiera logrado de mantenerse, que esta brecha hubiese sido mucho menor de lo que desgraciadamente fue. Conectar-Igualdad nació en el año 2010 para proporcionar recursos tecnológicos en los establecimientos educativos y que estos se pudieran incorporar al proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos. Nació en el año 2010 en la segunda presidencia de Cristina Fernández de Kirchner con el objetivo de reducir la brecha digital. En el año 2014 prácticamente la mayoría de los alumnos de las escuelas secundarias tenían una máquina y también sus profesores. En el último año de gestión de la actual Vicepresidente se entregaron 5.315.000 computadoras, se construyeron 1.428 aulas digitales y aproximadamente casi 12.000 escuelas secundarias recibieron computadoras. Llegado el año 2016 la gestión de gobierno del ingeniero Mauricio Macri desarticuló totalmente el programa, el plan Conectar Igualdad. Inició un proceso de vaciamiento, de desarticulación total del programa. Primero con despidos en el área y después con un decreto en el que, con la fachada de otro programa, llamado Aprender Conectados se lo seguía desmantelando y desestructurando en su totalidad. El Presidente en esa época consideró inútil el reparto de computadoras, es más hizo una comparación muy infeliz realmente, que era como entregar parrillas y vos no tenías asado. El Presidente en ese momento desconocía la magnitud que Conectar Igualdad tuvo y que tenía para los más vulnerables. El Presidente de ese momento desconocía o hacía como que desconocía no lo sabemos que las netbook de conectar-igualdad son dispositivos no solo de alta calidad pedagógica sino que tienen programas específicos, las máquinas en sí mismas de las materias, de los espacios curriculares, que no todos necesitan Internet. El Presidente con la hipotética parrilla sin asado desconocía qué conectar igualdad había desarrollado el guaira, que es un sistema operativo de contenidos, que tampoco requiere conectividad. El Presidente mientras desmantelaba hacía que sabía y que no sabía, que en las escuelas que se entregaban esas computadoras el sistema era de intranet, porque se hacía un piso tecnológico en cada establecimiento educativo y las máquinas se conectaban entre sí en el establecimiento y por sobre todas las cosas se desconoció que las máquinas se podían llevar a la casa, el alumno que tenía internet en su casa la seguía usando, y el que no tenía contaba con el dispositivo interno de la máquina para hacer sus actividades que tiene vídeos, que tienen libros, desgraciadamente no solamente esto se hizo con conectar igualdad, sino que en febrero de 2020 cien mil notebook se encontraron juntando polvo en un depósito del correo central en Tortuguitas, que deberían haber estado en las escuelas y con los alumnos, con sistemas obsoletos del



2016, funcionando con sistemas obsoletos, acción que parece un corolario de todo lo anterior y que no solamente nos remite a pensar en un ajuste sino directamente a pensar en un desprecio manifiesto por la educación pública. Por eso es que hoy estamos realmente contentos con el relanzamiento, que se hizo desde el gobierno de conectar igualdad, que comenzó en forma paulatina en el año 2021 y que ahora desde la Presidencia de la nación por el decreto número 11 del 2022, a través del ministerio de Educación de la nación, se va a volver a poner en marcha, en el momento del relanzamiento que hubiera podido subsanar muchas cosas que nos sucedieron en pandemia, dice que la disposición de los materiales informáticos se realizará bajo la modalidad de entrega de una computadora a cada estudiante y a cada docente para las escuelas de educación secundaria, de educación especial de gestión estatal y para el resto de los niveles educativos de acuerdo con los criterios que entienda conveniente la autoridad de aplicación, que es la cartera de Educación que también será la que promoverá los acuerdos con CABA y con las demás provincias. Creemos y queremos y estamos felices en adherir a este relanzamiento y culmino con una frase del ministro Jaime Perczyk "la escuela tiene que funcionar pero como ámbito igualador y el ámbito igualador no existe por sí mismo, al ámbito igualador hay que construirlo y el que lo construye es el estado" gracias. A comisión. -----

44) EXP. N° 8208/22 (FDT-PJ): Proy. Ord. imponiendo el nombre y apellido de las desaparecidas y los desaparecidos bolivarenses, a las ramblas de las avenidas Lavalle y Brown. -----

La Concejala OCHOA: Este sencillo proyecto tiene o está gestado desde el amor realmente. Después les voy a decir por qué pero todos sabemos quienes integraron el gobierno de facto de 1976 al que no voy a volver a hacer alusión porque lo hice en la presentación de Policromías del licenciado Gargiullo pero en esta en esta triste etapa de nuestro país se intentó por todos los medios de instalar la idea de que estábamos en guerra y por ende, el enemigo estaba en cualquier parte, y bajo el precepto de que el enemigo estaba en cualquier parte valía cualquier cosa. Valía hasta eso: hasta la desaparición forzada de personas. Obvio que posteriormente los genocidas negaron eso, sabido es que tanto Videla como Bignone dijeron "bueno los aparecidos no existen, no están, no están ni vivos ni muertos" por esa cuestión que decía hoy de la eliminación de la identidad que nos hace como seres humanos. No solamente los dictadores. También en épocas de democracia un director de la cartera de Cultura porteña sembró la duda acerca del número, dijo que no eran 30.000, además agregó que 30.000 era una cifra que habían puesto en alguna mesa por ahí para poder cobrar subsidios. Y en época de democracia hace pocos años atrás y hace tres o cuatro días justamente viendo un programa de televisión, un político de los que ahora se llaman libertarios, no solamente nos invitaba a dudar de la cantidad de desaparecidos, a dudar de que realmente existieran, porque algunos en realidad se habían ido del país, porque otros en realidad los había matado la misma guerrilla, pero después culpaban al gobierno sino que nos invitaba directamente a olvidar. A olvidar porque ya habían pasado como 50 años, estábamos estancados en eso, a esta macabra manipulación de cifras, de conjeturas y de convites, a no olvidar que nunca aceptaremos malintencionados, se les contraponen el amor, se les contraponen el amor de las familias, el amor de personas como Sebastián Marina que me llamó y hablamos porque quería y necesitaba que en el Bolívar de su prima Azulita, que en el Bolívar de Celeste Marina existiera algo de Celeste existiera algo de los desaparecidos. Nada de todas esas elucubraciones van a poder vencer al amor, por eso nace, es muy humilde pero es el proyecto de ponerles los nombres de los desaparecidos bolivarenses a ramblas de nuestra ciudad, por qué: porque son 30.000, porque de esos 30 mil 10 son nuestros, nos pertenecen, y porque quizás en esas ramblas los que somos de esta generación y hemos leído y sabemos y hasta nos tocó el coletazo, y pudimos vivir algo también de eso, los recordemos y nuestros hijos, las otras generaciones, cuando pasen por allí y nos puedan decir "mamá, tía qué dice ahí, quién era Griselda Betelú, quiénes eran los hermanos Daroqui" les podamos explicar que eran jóvenes bolivarenses que perdieron la vida por sus ideales, y les podemos explicar que siempre vamos a preguntar dónde están, que hicieron con ellos, y que no vamos a permitir nunca, nunca nos vamos a resignar a que sean como dice Galiano muerto sin tumbas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

o tumbas sin nombre. Por eso es que gracias a Sebastián por tener la iniciativa y esperemos que este honorable Cuerpo en su momento acompañe. Muchísimas gracias. **A Comisión.** -----

45) EXP. N° 8209/22 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo a proyecto de ley que rebautiza el 2 de abril como Día del Veterano y la Veterana y de los Caídos en la Guerra de Malvinas-----

La Concejala OCHOA: *La idea de de este proyecto porque sabemos que existe desde el año 2012 una resolución del ministerio de Defensa en el que se reconoce la existencia como veterana de algunas mujeres en Malvinas y no solamente existe esa resolución del año 2012 sino que también una diputada del Frente de Todos en la cámara de Diputados presentó un proyecto de ley para que el 2 de abril además de llamarse día del Veterano y de los caídos en Malvinas se llame día de los Veteranos y Veteranas. Adherimos a esto porque sabemos que la historiografía es altamente machista, a la mujer siempre se la tiene como un apéndice de la historia, como una parte de la historia y no como el todo de la historia, por lo tanto estas enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas, comisarios navales y radio operadores que estuvieron en Malvinas, se han juntado documentos y reúne los requisitos que la ley de veteranos determina. Todavía se duda porque no portaron armas a pesar de haber hecho un incansable y titánico trabajo, y a pesar de haber tenido las mismas secuelas psicológicas, y muchas veces físicas, que los soldados. Estas mujeres son parte también de esta historia callada, porque hace 30 años que o más de 30 años que están olvidadas. Las historias de la guerra guardan verdades, guardan silencio, guardan historias narradas y guardan protagonistas olvidados y ellas son parte de esas protagonistas olvidadas. El tema de las mujeres en Malvinas es un tema que no comenzó ahora quizás ahora se visibilizó porque hay muchos documentales y películas acerca de eso. El viernes pasado en nuestro cine Avenida pero hubo una de ellas que se llamó “Nosotras también estuvimos” y no lo tengo porque está digitalizado pero socializo con este cuerpo que ya hace casi 10 años la escritora Alicia Panero escribió este libro llamado “Mujeres invisibles, remoto atlántico sur” en el que ya comenzaba el trabajo de la visibilización de la mujer el Malvinas. Por eso adherimos impulsamos a este proyecto de rebautizar al 2 de abril como día del veterano y de la veterana y los caídos en Malvinas, para romper el silencio y recuperar la otra historia, la de ellas que nunca nos había sido contada. Gracias. **A Comisión.***

46) EXP. N° 8210/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE, informes sobre funcionamiento del equipo interdisciplinario del Ministerio Público Fiscal, creado por ordenanza 2748/21.-----

La Concejala PALOMINO: *El 26 de octubre se sancionó la ordenanza 2748, como usted lo dijo en el artículo primero establece un convenio de colaboración con fecha del 3 de junio del 2021 entre la municipalidad de Bolívar y el ministerio público de la provincia de Buenos Aires que tenía como objeto la creación de un equipo interdisciplinario, que se desempeñaría en un trabajo coordinado y dependiente del ministerio público fiscal, a los fines de asistirlo técnicamente en la realización de los informes e investigaciones solicitadas dentro de lo que corresponde a las investigaciones penales, que la obligación asumida por el estado fue de adoptar los medios apropiados para no tener dilaciones para implementar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia estableciendo procedimientos legales y justos, eficaces para la mujer que haya sufrido violencia, para que obtengan las medidas de protección y de asesoramiento necesario, evitando la revictimización, contemplándose el acompañamiento efectivo durante el proceso y posterior al mismo. Por eso se firmó este convenio mencionando que resultaba fundamental para el partido de Bolívar, considerando la distancia que existe respecto a la sede del departamento judicial, lo cual dificulta la intervención, la distancia y el tiempo. En este sentido la implementación de este equipo interdisciplinario localizado en la ciudad de Bolívar haría realidad poder realizar y acompañar desde el inicio de las investigaciones penales, la comprensión y el abordaje de las víctimas, contando con informes socioambientales que ilustren la situación social y familiar de esta, las características del vínculo con el agresor así como también el informe psicológico explicaría y plasmaría la situación, vulneración, violencia, sometimiento de la víctima y la implementación de este recurso lo que haría, imprimiría una mayor celeridad en la administración de justicia, sustanciando en plazos más breves los procesos que requieren una vocación especial, como son los delitos vinculados contra*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la integridad sexual, y logrando recabar el pleno que permitiese incorporar las medidas de coerción tales como allanamientos detenciones o sea lo que haría este equipo sería no solamente contener, asesorar, acompañar, dar celeridad a los procesos de intervención penal sino también prevenir el tema de la revictimización de las personas que atraviesan por estas situaciones, víctima de violencia, víctima de delitos sexuales. Este convenio se firma entre el ministerio público fiscal como dije y entre el municipio de Bolívar, entre las partes del municipio de Bolívar el señor intendente se comprometió a otorgar la cuestión de los recursos materiales y del recurso humano, hay un anexo en el acta número 6, a los 3 días del mes de junio del año 2021, en donde dice que en este convenio, en la que está representado el municipio por la doctora Eldi y el ministerio público fiscal por la fiscal la autora Julia María Sebastián, se acuerda aunar los esfuerzos y que el equipo pueda entrar en funcionamiento a partir del primero de julio del año 2021. Se deja constancia que se ha avanzado en la contratación de los profesionales, de una licenciada en trabajo social, una asistente social María Edith Duverni y como psicólogo del equipo el actual director de Niñez el licenciado César Tordó faltando determinar un facultativo médico y un coordinador letrado. Estamos hablando de que este equipo, por lo que nos dice acá la firma del convenio, tendría que haber estado ya funcionando a partir de julio del 2021; entonces de este bloque lo que simplemente queremos es solicitar información señor presidente, a los fines de tener los recursos y la data que se necesita a la hora de orientar, y a la hora saber con lo que se cuenta cuando se generan estas situaciones de vulneración de derechos de las mujeres. Por eso solicitamos el intendente municipal que informe si el equipo interdisciplinario para el trabajo coordinado y dependiente del ministerio público fiscal se encuentra funcionando y desde qué fecha lo está haciendo. El artículo 2 solicitamos que si el equipo se encuentra en funcionamiento, se encuentra funcionando con todo el equipo que dice el convenio, o sea con todo el recurso humano que dice el convenio que necesita estar conformado el equipo interdisciplinario, si han sido contratados el coordinador letrado y el médico como lo dice en el acta número 6 del anexo 2 de la ordenanza y en el artículo 3 en caso de que el equipo se encuentre funcionando, que informe el protocolo de intervención del mismo, la cantidad de casos que han sido abordados desde el inicio de su funcionamiento a la fecha y si se han realizado intervenciones en estos últimos acontecimientos de público conocimiento señor presidente. Pedimos el informe le vuelvo a repetir para mantenernos valga la redundancia informados, para poder dar cuenta y derivar, muchas veces somos receptores de diferentes demandas de este tipo de situaciones y necesitamos saber con los recursos que se encuentran en funcionamiento; teniendo en cuenta que desde el Concejo Deliberante este recurso ya fue dado al departamento ejecutivo porque esta ordenanza ya está aprobada, tiene que estar en vigencia. Gracias señor presidente. A Comisión.

47) EXP. N° 8212/22 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito por el programa de atención médica integral “La Libertad de Elegir” de PAMI. -----

***La Concejala OCHOA:** Como integrante de un bloque oficialista, como parte que me siento de este gobierno así como orgullosamente presenté el relanzamiento de Conectar Igualdad ahora también estoy muy satisfecha de poder hablar del programa de Atención Médica La libertad de elegir que será llevado a cabo por PAMI, que en nuestra ciudad todo el señor Nelson Sombra director ejecutivo de PAMI Azul acompañado por la directora de PAMI local la licenciada en trabajo social Lorena Urrutia y el intendente municipal Marcos Pisano. También se contó con otras presencias como la de algunos coordinadores. En este acto al que muchos asistimos se presentó el programa La libertad de elegir, que va a terminar en lo que es especialistas y en lo que es diagnóstico por imágenes, con el viejo sistema del prestador asignado. El afiliado va a tener la libertad de elegir su propio prestador, en propias palabras de la directora de PAMI de Bolívar con quien tuve la oportunidad de reunirme a los efectos de este proyecto, me decía que se está en plena transición por lo tanto hay muchas cuestiones a resolver con relación a su implementación y que obviamente, quien quiera y necesite el asesoramiento, todo el personal de PAMI en estos momentos de transición está a entera disposición. Lo que la Libertad de elegir plantea es acortar tiempos de espera para obtener turnos, mejorar la calidad de la atención, y también un reconocimiento a la labor de los profesionales, porque aumentará considerablemente la remuneración a estos. Todos sabemos que PAMI es una de las*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

obras sociales o directamente no una, la más grande de América Latina, está tomando en este momento decisiones que hagan verdaderamente cambios significativos. Pero esas decisiones para que los cambios significativos se hagan están basadas en tres ejes: el afiliado, la institución y los prestadores médicos. En este punto, en el punto de los prestadores médicos nosotros sabemos que en Bolívar hay un problema y no es solamente en Bolívar, no nos es exclusivo desgraciadamente, también es en la provincia y en buena parte del país. Hay un gran universo de profesionales que opta podríamos decir, y a esto uno lo sabe porque lo ha vivido con familiares, o porque conversa con la gente, porque anda en la calle, porque vive en la comunidad en el día a día, que muchos médicos optan por dos cosas o no trabajar con PAMI o no trabajar directamente con ninguna obra social, cobrando consultas de entre 2.500 a 3.500 por paciente lo que constituye para un abuelo, que muchas veces tiene que ir dos veces para no exagerar hasta tres, en algunos casos me han dicho al médico constituye una erogación muy difícil, muchas veces de poder sortear. A veces y en la mayoría de los casos sin factura también en lo que se paga. Esa es una opción no trabajar con PAMI o por ninguna obra social y la otra opción es trabajar por PAMI pero si trabajo con PAMI el turno es a largo plazo 20, 25, 30 días y si pago la consulta en el momento es en la semana. Por eso no podemos hablar de una iniciativa como ésta sin apelar, sin invitar al sector de prestadores, a que se anote para trabajar, a que sea parte de esta nueva propuesta porque hay un universo de más de 8 mil afiliados a PAMI en el partido de Bolívar y las prestaciones van a oscilar los 1300 pesos por afiliado. Por eso esto es una invitación a que realmente reflexionen acerca de la necesidad que tienen los abuelos, que tienen los adultos mayores de ellos, y devolver así de alguna manera lo que también el estado los ha ayudado o les ha dado porque en la mayoría de los casos han estudiado en universidades públicas, a las que todos contribuimos por medio del fondo nacional educativo y seguramente muchos de los abuelos que van, también en su momento hicieron una contribución, y no se le pide una solidaridad por la solidaridad misma, porque todos trabajamos, porque necesitamos todos, damos una prestación y necesitamos la contraprestación sino lo decimos porque los montos de PAMI van a subir, PAMI regularizó, lo dijo el intendente municipal en su momento, regularizó una deuda que había con el hospital municipal y este convenio se firmó; se va a poder trabajar el convenio con el municipio pero también el convenio con los consultorios particulares, por eso para ayudar a esta gran obra social como es PAMI necesitamos de afiliados de una institución fuerte y de un sector médico que acompañe y a eso es a lo que los estamos invitando. Muchas gracias señor presidente. A comisión. -----

48) EXP. N° 8215/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE solución al estado de los caminos rurales. -----

La Concejala GOYECHEA: *Gracias señor presidente, la verdad que desde este bloque no nos vamos a cansar de pedir y pedir y pedir por lo que son los caminos rurales del partido de Bolívar. El partido de Bolívar tenemos 500.000 hectáreas y 2500 kilómetros de caminos rurales, algunos son de competencia municipal y otros son de competencia provincial. El arreglo de caminos, la limpieza y el mantenimiento de los canales estimamos que debería ser una prioridad de esta gestión, el mantenimiento de los 2500 kilómetros de caminos rurales corresponde al municipio ya que precisamente el mismo tiene tres fuentes de recursos, de recaudación para el mantenimiento de dichos caminos, por ejemplo lo recaudado por la tasa vial, lo recaudado por las tasas de guía de traslados de animales y el fondo provincial que se desprende del inmobiliario rural dándole un porcentaje a nuestro distrito para el mantenimiento de los caminos propios rurales provinciales. Con respecto a la tasa que se cobra a través de las guías la verdad que es una tasa muy antigua que se cobra, está tasa de guías fue realizada hace varios años atrás, porque se consideraba que los propietarios o los ganaderos cuando sacaban la hacienda de sus campos rompían los caminos rurales, entonces a través de este pago de estas guías hacía que se volviera ese dinero para que se puedan arreglar dichos caminos, y el fondo provincial si bien es un pequeño porcentaje del impuesto inmobiliario rural, que también pagan nuestros productores y que vuelve en ese fondo a la municipalidad, con una afectación al arreglo de caminos provinciales que no son demasiados y que por lo tanto si se cumpliera con el verdadero destino de ese dinero que llega a nuestro municipio,*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

esos caminos como se dice comúnmente deberían ser un billar. Obviamente que la principal fuente de recaudación y la tasa generada precisamente ese efecto y que se aumentó en los últimos años cobrándose por hectárea rural, está claro que no se afecta a lo que debe ir esa plata ya que el arreglo de caminos rurales no afecta ni el 80 por ciento obligatorio, que debería ser prestado. Obviamente que nunca nos dan respuestas cuando nosotros reclamamos la rendición de los gastos, de esa plata que no es utilizada, por ejemplo se pidió en el 2018, en el 2019, en el 2020 porque solamente a veces se afecta lamentablemente entre el 35 o el 40 por ciento de lo recaudado, obviamente que, como ya he dicho varias veces, esto es una tasa que corresponde una contraprestación de servicios, entonces si vos pagás, querés que te den un servicio y aquí no se está dando. A pesar que como el intendente no nos contesta los pedidos de informes y no podremos confirmarlos hasta la rendición de cuentas, nuestra percepción como bloque en lo que va a hacer ejercicio del 2021, y lo que va de este año tampoco vemos gastada e invertida la plata que le corresponde al mantenimiento de los caminos rurales. No nos vamos a cansar de pedir informes, el arreglo de los caminos aunque seamos minoría corresponde a una prestación de los productores, esos productores que gastan su dinero aquí, en nuestro partido, en nuestra localidad; son esos productores que nos dicen que no tienen caminos, que no se puedan reencontrar con sus familiares porque no pueden llegar a un fin de semana a ver a un tío, a un abuelo, a un amigo. Donde tampoco podemos ser ajenos que después de dos años de Covid y sin los chicos poder tener clases hoy tampoco pueden llegar a las escuelas porque los caminos caen 20 gotas locas y los caminos se encuentran anegados, los chicos se quedan sin clases, los docentes no pueden ir a dar clases porque los remiseros no los quieren llevar porque obviamente no pasan por esos caminos. Obviamente que también esto no hace a la educación hace a la salud de la gente que vive y trabaja en el campo. Si alguien se descompensa, si alguien tiene algún problema de salud, cómo llega una ambulancia. Hay veces que la gente del campo no sabe por qué camino salir y cuál es el que está en mejores condiciones para poder ser transitado. Obviamente que charlando con la gente del campo todos coinciden que la champion pasa cada muerte de obispo, nunca la ven pasar por sus caminos, y también queremos dejar expuesto que muchos empleados municipales que trabajan en esta área, piden que sean jerarquizados, ellos mismos están pidiendo que sean capacitados y sobre todo se arregla o mejor dicho se reconstituya, reconstruya perdón, el parque vial que supo tener en su momento de gloria el partido de Bolívar porque hoy lamentablemente cada vez que hemos tratado de ingresar a dónde se encuentra el parque vial del partido solamente vemos un depósito de chatarras. Muchas cosas se pueden criticar de esta área y sobre todo nos hacemos preguntas pero preguntas que quedan siempre sin respuestas, porque el intendente no contesta nuestros pedidos de informes, no sé qué es lo que pasa, por qué tanto silencio. Por ejemplo en más de una oportunidad hemos solicitado que cuando se emite la tasa vial, se informe qué significan los ítem salud y monitoreo, en un momento dijeron que salud era para el tema del Covid ahora no sabemos si hay o no hay Covid porque no llegan los informes porque no son claros los informes y monitoreo parece un chiste: quién monitorea el campo: la patrulla rural, la guardia urbana? O hay cámaras en las tranqueras de cada uno de los campos, a qué se refiere el estado municipal cuando habla de monitoreo rural? pedimos respuestas, quieren respuestas, pagan un servicio y no les dan respuestas. Queremos que este estado sea transparente, por eso hacemos tantos pedidos de informes, hacia dónde van esos recursos, que no los vemos implementados y no los vemos abocados a los caminos rurales, cuando cientos de productores reclaman por el real arreglo de estos caminos, como lo hicieron hace un par de semanas en el paraje Marsiglio, no es casual, no es como algunos del relato kirchnerista que es la oligarquía vacuna o sojera complotada contra el gobierno municipal del señor intendente Pisano. No. Es el sentir de muchos productores, de muchas familias, que ven que mes a mes pagan miles de pesos por tasa vial y no le pasa a la champion por la tranquera; acá el campo es parte de nuestra sociedad. no podemos ser indiferentes, no es una elite, los que pagan son vecinos que viven aquí, que viven en nuestro partido, son los que contratan a un veterinario que a veces tampoco pueden llegar cuando son llamados de urgencia a asistir a un animal y cuando llegan quizás éste haya muerto perdiendo el productor grandes cantidades de sumas de dinero; un alambrador, un molinero, el campo no es un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

elite el campo es parte de nuestra sociedad no es como lo dijo Feletti la gente del campo no compra departamentos en Miami, no se lleva la plata al exterior y dejemos de estigmatizar al campo con las famosas 4x4 porque a ver convengamos el parque automotor se modernizó hace mucho tiempo a esta parte, y menos mal que 4x4 porque con el estado que tienen los caminos no podrían transitar y aparte hoy en día no hace falta tener campo para que algún vecino quiera comprarse una camioneta con este tipo de comodidades Pero desde este bloque queremos pedir y solicitar al ejecutivo a través de la dirección Vial a cargo del señor Vicente que depende de la secretaria de Asuntos Agrarios, Industria y Valor Agregado a cargo de la señora Lorena Carona, una rápida solución a esta situación. Que los organismos provinciales pertinentes den una pronta reparación a los caminos rurales y que desde el departamento ejecutivo a través del área gubernamental pertinente, informe a este honorable Cuerpo detalle geográfico de los caminos trabajando trabajados con motoniveladoras y de los alteos realizados, porque realmente el trabajo que se hace no es pasae la Champion y ahí está todo solucionado, no señores, el trabajo está mal hecho porque no hay gente capacitada para que se realice este trabajo, porque los caminos deberían estar abovedados, porque cuando pasa la champion erosionan el camino, dejan la tierra al costado y los caminos se bajan produciéndose grandes bateas y así es cómo quedan anegados dichos caminos. Queremos solicitar y peticionar al departamento ejecutivo que informe el plan estratégico de mantenimiento de caminos rurales y cuál es el plan de acción de reparar y mantener estos caminos. Como lo dije al principio de esta exposición no nos vamos a callar, vamos a seguir insistiendo para que esta contraprestación sea resuelta, y finalmente señor presidente cuando hablamos de pedidos de informes, de este silencio que está empezando a hacer ruido, porque la verdad que este bloque lo ha manifestado en cada una de las exposiciones, este silencio empieza a hacer ruido porque estamos cansados que nuestros pedidos de informes no sean contestados, que no sean contestadas las minutas de resolución, cosas que tienen que ver y que hacen a la república que tiene que funcionar ,que tiene que funcionar desde el país desde lo provincial y en el orden de lo local, el equilibrio de los poderes, el control de los poderes el estado como nuestro rol de concejal y de control, la publicidad de los actos de gobierno, la responsabilidad económica y penal de los funcionarios públicos sobre la ejecución de su administración, y la petición de los vecinos ante el gobernante. Seremos su voz, no nos vamos a callar. Todos estos como todos sabemos son principios básicos de una República. Señor presidente le solicito que tratemos estos pedidos de informe, aprobémoslos, como poder legislativo exijámosles al ejecutivo que nos conteste así tendremos una verdadera república y no está renga por falta de transparencia e información con este tema y con otros expuestos anteriormente. Muchas gracias. A Comisión.

49) EXP. N° 8216/22 (JUNTOS UCR-CC): Minuta solicitando al DE informes referentes a situación del Covid 19 en Bolívar. -----

La Concejala NATIELLO: *Para explicar este último expediente presentado por nuestro bloque tiene que ver con este proceso que estamos viviendo que pareciera esperemos el último tránsito por la pandemia de Covid 19 pero que aún tiene algunos coletazos y los protocolos de control y de cuidado han cambiado y no queda demasiado claro cómo manejarse, o a dónde dirigirse, muchos ciudadanos de Bolívar han manifestado que se han acercado con algunos síntomas compatibles de Covid al hospital municipal y que a veces no los hisopan y que muchas veces por síntomas parecidos a los encasillan en la sintomatología, como un caso de Covid positivo. Nosotros no estaríamos teniendo información de qué está pasando con esto, si hay casos, si no hay casos, la vacunación como ya lo mencioné anteriormente está avanzando y entonces igual quisiéramos saber y nos referimos a esto de necesitar información al respecto sobre todo porque los testeos son habilitados en un sector muy pequeño de la población, y para los casos que no están encuadrados dentro de los protocolos que ha enviado provincia, los testeos se realizan de manera particular, entonces la inquietud es poder saber cómo se está trabajando, cómo está trabajando la guardia respiratoria de Covid, como se contabilizan o cuantos casos de Covid hay cómo hacen todas esas personas que no tienen acceso, de bajos recursos, para poder ser hisopados y tener certeza si son o no son casos positivos de Covid y sobre todo cómo se contabilizan los casos que se hacen testeo por farmacia de forma particular entre*



otras cosas. Vuelvo a repetir tenemos la sensación de que estamos saliendo de esto pero todavía necesitamos información al respecto para saber fehacientemente como esto está transitando. Nada más señor presidente muchas gracias. **A comisión.** -----

50) EXP. N° 8217/22 (FDT-PJ): Decreto declarando de interés Cultural Municipal la Biblioteca “Del otro lado del árbol”. La Concejala Rodriguez: -----

Gracias señor presidente, bueno con respecto a este proyecto quiero destacar el trabajo que se realiza en Bolívar, la biblioteca Del otro lado del árbol que nace hace 10 años, este año cumplió 10 años una biblioteca popular que funciona en un espacio público, en el parque Las Acollaradas, que está inspirado en un proyecto un poco más grande que nace de una biblioteca que se crea en el parque Saavedra de la ciudad de La Plata. A raíz de la iniciativa de Paula, que es bueno la mamá de Pilar una niña que en un proceso oncológico fallece y bueno dado lo que ellos vivieron, en ese dolor individual en el marco del tratamiento de Pilar convirtieron un poco ese dolor individual en un proyecto colectivo, empezando a crear, nace primero en La Plata, después se va a ir diversificando por distintos puntos de la provincia de Buenos Aires, bibliotecas populares y espacios que promuevan la cultura, la recreación, la salud y la educación como ejes en defensa de las infancias. en Bolívar sabemos que esta biblioteca se encuentra hace 10 años como lo mencioné por lo cual creemos que también es un quiebre para acompañar con una declaración de Interés Cultural por el trabajo que hacen no sólo sostenido a través de un trabajo voluntario sino también autogestionado, que en estos lugares donde es muy importante el rol que cumplen quienes lo sostienen, en lo práctico, en lo cotidiano en el cuerpo a cuerpo acompañarlas desde las instituciones, para que puedan lograr toda la robustez que necesitan para funcionar de la mejor manera posible, en su contribución al bien común y como dije anteriormente, en la promoción y la protección de derechos y en defensa de las infancias. Así que nuestro mayor reconocimiento a la biblioteca y el acompañamiento de este bloque para que se declare de interés cultural la labor que realiza. Muchas gracias. **A comisión.** -----

Se someten a consideración luego los DESPACHOS DE COMISIONES. -----

- 1) **EXP. N° 8015/21: (FJCUCRCC): Minuta declarando de Interés Municipal la Liga Popular de Lucha contra el Cáncer (LIPOLCC) en el partido de Bolívar. Informa el Presidente que por acuerdo de Presidentes de Bloques retorna a Comisión.**-----
- 2) **EXP. N° 8058/21: (UCR): Proy. Ord. creando espacios de accesos digitales gratuitos. Con despacho favorable de bloques JUNTOS UCRCC y FDT.PJ, el bloque JUNTOS PRO emitirá despacho en el recinto. La Concejala PALOMINO:** -----

Gracias seño presidente no me había quedado claro el tema de los despachos, por eso pregunté, disculpe. Simplemente agradecer me parece que así como hay un montón de pedidos a ver hay proyectos que pedimos que se reparen situaciones, que se solucionen problemáticas, que solicitamos informes, también hay pedidos propositivos. Este es un proyecto pro positivo, viene a proponer una alternativa de generar espacios de acceso digital gratuito, de entretenimiento, educativos, para que se utilicen los espacios que hay comunes dentro de la comunidad como clubes, asociaciones de fomento y otros espacios, simplemente agradecer el acompañamiento de los demás bloques y espero que este proyecto se ponga en práctica lo antes posible, dentro de la viabilidad, porque como dije señor presidente es un proyecto que viene a aporta. Gracias.

El Concejal ALOMAR informa que votará afirmativamente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2775/2022 =

ARTÍCULO 1º: Crease en el partido de Bolívar, los espacios de acceso digitales y virtuales gratuitos.

ARTÍCULO 2º: Establézcase sitios viables como clubes, espacios municipales, sociedades de fomento, comedores comunitarios para que se establezcan los espacios de acceso digitales y virtuales en post de promover la educación y el esparcimiento con fines educativos.

ARTÍCULO 3º: Destínese del fondo educativo los recursos económicos necesarios para equipar a los espacios de acceso Digitales y Virtuales en el Partido de Bolívar

ARTÍCULO 4º: Facultase al poder ejecutivo municipal para que dicte las normas reglamentarias e instrumentales que considere necesarias a los fines de la aplicación de la presente ordenanza.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP. N° 8121/21 (UCR): Minuta creando comisión especial que investigue la utilización de recursos públicos en la campaña electoral. Con despacho favorable de JUNTOS PRO y JUNTOS UCRCC, el Bloque FDT-PJ emitirá su despacho en el recinto.**-----

La Concejala RODRIGUEZ informa que votarán negativamente. -----

La Concejala OCHOA: Justificar el despacho negativo dado por la presidente de mi bloque en mi calidad de presidente de la comisión de Presupuesto; el bloque del Frente de Todos considera que se está pidiendo en el expediente que nos ocupa analizar gastos 2021, en el caso en que solicita el proyecto, gastos realizados en ocasión de las elecciones del año pasado por lo tanto entrarían dentro de lo que son gastos 2021, y en este mismo recinto y ahora dentro de breves minutos vamos a dar a conocer que la comisión de Presupuesto entra en comisión permanente y entra el expediente del presupuesto 2021 que es un cierre y por lo tanto aquellos gastos que solicita el presupuesto van a estar dentro de todos los gastos que vamos a analizar a partir de ahora, con el cierre del presupuesto, por lo tanto consideramos que sería una comisión dentro de una comisión, una comisión especial dentro de otra comisión, porque reitero los gastos que se solicita indagar tal como dice el proyecto podrán ser totalmente indagados ahora cuando comencemos el presupuesto, que podemos pedir libremente todo tipo de información ya sea mediante informes, o ya sea viniendo al municipio y solicitándola. Nada más señor presidente muchas gracias. **La Concejala PALOMINO:** Entiendo los argumentos de la concejal Ochoa pero creo que esto simplemente venía a sumar. El reglamento interno del Concejo Deliberante amerita y habilita a la creación de comisiones especiales para situaciones que se determinen especialmente, es una nueva comisión pero es bien específico porque habla del periodo de tiempo entre las elecciones PASO y las elecciones generales y además dice de poder convocar y citar a todos aquellos funcionarios o jerárquicos del departamento ejecutivo, que considere necesaria la comisión. Me parece que venía a traer una herramienta más de transparencia que podría haber sido utilizada tranquilamente para eso, para dar transparencia, para dar tranquilidad del vecino conformada por concejales de los diferentes bloques y que además luego va a tener un resultado final, que era el informe con el resultado de la investigación de esa comisión investigadora que se iba a presentar en el honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Vuelvo a repetir me parece que también en un proyecto que venía a sumar que si no hay nada que esconder no entiendo por qué no se puede llevar adelante, Y entiendo los argumentos de la concejal Ochoa vuelvo a repetir pero en la generalidad esto también esto tal vez enmarca la cuestión de un tiempo sí que es vuelvo a repetir entre las elecciones PASO y las elecciones generales, simplemente eso, lo observo como una herramienta que viene a sumar a la transparencia del acceso a la información pública señor presidente.”**OCHOA:** Sencillamente que con relación al hecho de citar funcionarios, todos sabemos que lo hacemos, de hecho no necesitamos ninguna comisión especial si los queremos convocar, desde el año pasado venimos haciéndolo y lo podemos hacer aquí también, sin necesidad de comisión especial alguna. Con relación a que si no hay nada que ocultar por qué no hacerla, creo que el argumento mío fue preciso y claro, el rechazo no es por ninguna cuestión que no sea necesariamente superponer una comisión con otra, y con relación al tiempo también creo que por ahí en el momento en que el expediente se presentó, es también un factor que en su momento podía haber sido que el tiempo jugara más a favor del proyecto, y ahora justamente entra como decía el Cierre sería sobre abundar en algo. Y con relación al periodo que se solicita si también puede solicitarse informes de determinados periodos en el análisis del cierre 2021. Nada más señor presidente”. **PALOMINO:** Gracias señor presidente tal vez la conformación de esta comisión hubiese sido, vuelvo a repetir, una herramienta y ya que muchas veces como dice la concejal Ochoa se ha citado a los funcionarios y no se han presentado, por ahí teníamos la suerte de que se presentaran en esta comisión y poder darnos las explicaciones dentro de esa comisión especial; nada más.” **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor presidente, también y más allá de los argumentos vertidos por la concejal Ochoa relativo a que el análisis de la comisión de presupuesto puede revisarse los gastos realizados durante determinado tiempo, hay que dejar en claro que este bloque vota de forma negativa porque entiende que no hay ningún hecho que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*investigar. Partamos de esa base porque el mismo proyecto no trae ningún hecho que a nosotros nos amerite la investigación, porque proyecto está buena poner títulos resonantes, vacíos de argumento, porque ante cualquier hecho delictivo que uno puede entender porque investigación, comisión investigadora, está el recurso a la justicia que pueden ir todos los días; todos los días, pero hay que dejar en claro que este bloque tiene muy en cuenta que su voto es porque entiende que no hay ningún hecho para investigar, porque los hechos vertidos en la campaña electoral, da cuenta de que se utilizaron recursos públicos con fines partidario. Y esto que estamos convencidos que no es así hay que hablar con toda la claridad, eso es nuestro voto negativo, entonces si hay alguna sospecha de irregularidad no le corresponde a este Concejo Deliberante la investigación hay que recurrir a la justicia para eso siempre está la justicia, y eso lo tenemos que dejar en claro independientemente de que en la comisión de Presupuesto se pueda determinar en ese periodo de tiempo, los gastos que se hicieron durante la PASO o durante lo que quieran, pueden investigar lo que quieran pero el voto negativo de este bloque radica en tener la conciencia absolutamente tranquila que no hay ningún hecho de carácter inmoral y legal que amerita la conformación de la comisión de esta característica. Por ahora nada más muchas gracias. **El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:** Dos cosas ellos tienen una postura, nosotros tenemos otra por supuesto, nadie está diciendo que es ilegal nosotros decimos que se investiguen algunos gastos que se hicieron durante la campaña, por supuesto que vamos a tener posibilidad ahora, lo que pasa que todavía no tenemos la posibilidad de acceder y después si esto es así iremos la justicia y si no es así no iremos a la justicia, lo que yo le pediría ya que hoy está ingresando el Cierre del ejercicio es con prontitud tener la clave del Rafam pero tener la clave del Rafam no significa venir acá a una computadora se lo digo a título personal no sé cómo lo hará como lo van a implementar ahora en pleno siglo 21 yo creo que cada concejal tendríamos que tener las claves del rafam para poder entrar desde nuestro domicilio o de nuestra computadora a ver los gastos que ha hecho el municipio y no tener un horario específico con una computadora específica para venir cuando esté el HCD esté abierto, yo le pido encarecidamente que los bloques tengamos la clave del rafam para que cada uno de nosotros los concejales podemos podamos trabajar en el momento que nos parezca y desde nuestras computadoras para poder ver lo que se ha gastado o para ver especialmente el cierre del ejercicio.” **El presidente:** Si bien no corresponde que emita ningún comentario simplemente a título ilustrativo la nota que fue presentada solicitando lo que usted acaba de expresar fue debidamente remitida la secretaría de Hacienda del ejecutivo municipal, en lo que ha podido hacer esta presidencia es tener esta computadora y esta clave de rafam en forma permanente desde hace dos años para que todos los concejales puedan acceder a la misma, entiendo su pedido, lo que quiero que me entienda desde la labor que podemos hacer en esta presidencia es transferir la solicitud que han hecho a la secretaría de Hacienda. Lo dejo en claro nada más para que se sepa públicamente. **OCHOA:** Con relación a este tema que están hablando y bueno dado que entró el expediente de cierre y conversando con los secretarios, me dieron a conocer que esta máquina por el momento la única que podemos ofrecer, comenzará a estar a disposición de todos los concejales a partir de mañana a las 8 de la mañana. Nada más gracias. **PALOMINO:** Señor presidente preguntar de las 8 de la mañana hasta qué hora porque en anterioridad nos habían dado por ahí un horario acotado, era de tal hora tal hora y después podíamos volver a tal hora tal hora por eso si es de las 8 de la mañana hasta un horario digamos considerable como para que podamos tener acceso a toda la información, pero a ver me parece que también estoy de acuerdo con lo que plantea el concejal Carballo Laveglia que en la época en la que estamos en la cual en plena pandemia todos pudimos a través de nuestro dispositivo mantener reuniones y hacer nuestro trabajo, por qué no podemos seguir sosteniendo esta misma modalidad teniendo en cuenta además que ya hay algo existente aprobado de que cada concejal tiene que tener la clave del rafam y podemos acceder, o sea no estamos pidiendo nada por fuera de la ley, es lo que nos corresponde como concejales. **El presidente:** Yo lo que le puedo confirmar es lo que como venimos trabajando desde esta presidencia la computadora está a disposición de los concejales con la clave del rafam desde las siete y media de la mañana hasta la una y media, dos de la tarde que se retira el personal administrativo del Concejo Deliberante y si hubiera sido necesario que algún concejal tuviera que acceder fuera de ese horario la llave de*



secretaría administrativa siempre han estado a disposición de los concejales como una comisión para poder trabajar en esa computadora, eso lo que nosotros tenemos dentro del arbitrio de nuestra posibilidad de poner a disposición de todos los concejales. Respecto a la solicitud realizada por el concejal Carballo sepa que automáticamente que presentó la nota la cursamos y la dirigimos a la secretaría de Hacienda. **CARBALLO LAVEGLIA:** Bueno quería saber si no había tenido respuestas porque fue hace un mes que remitimos la nota así que realmente señor presidente una vergüenza que en pleno siglo 21 tengamos que hacer cola 3 bloques en una computadora en blanco y negro casi, obligarlos a ellos que se queden hasta la hora que nosotros querramos si es así, para ver si no hay nada que esconder traigan acá la clave del rafam “acá la tenes, trabaja 24 horas y fíjate todo lo que hay” perdóneme señor presidente pero no estamos para nada de acuerdo que tengamos que venir a las 8 de la mañana a ver un presupuesto que es larguísimo, que nos va a llevar dos meses analizarlo en una sola computadora siete concejales o ocho o nueve concejales del oficialismo.”**El Concejal ALOMAR:** De alguna manera apoyando lo que dice el concejal Laveglia, sin duda vuelvo a repetir en lo personal con el poco tiempo que he participado acá, yo estoy totalmente sorprendido de todas las cuestiones que estamos hablando, porque parece que hubiera un mundo paralelo en el cual alguien pide algo y la respuesta parecería que fuera a ser positiva o favorable, y realmente no tenemos lo que necesitamos. Quiero acompañar el pedido que están haciendo y presentar mi reticencia y también mi desacuerdo absoluto con no tener la disponibilidad para el análisis porque si no qué otra cuestión queda que la negatoria de lo que van a presentar. No es muy difícil de explicar, sí me traigo un libro lleno de números con 400 hojas y no tengo la posibilidad de hacer ningún tipo de análisis, no me dan una calculadora, un lápiz y un papel difícilmente te pueda una respuesta favorable acerca de cada número que se presenta. Entonces esto es bastante básico no quiero reclamar algo que no se debería reclamar por los medios que no sean los ordinarios más que un impacto de buena convivencia, no quiero decir tampoco que no estoy de acuerdo o que no es transparente yo creo que la transparencia también se demuestra mostrando hechos y poniendo las cartas sobre la mesa que creo que lo que hay que hacer nada más.” **Sometido a votación el expediente queda Rechazado en Mayoría, por nueve (9) votos Negativos (FDT-PJ) contra siete (7) favorables (JUNTOS UCR-CC y JUNTOS PRO).**-----

- 4) **EXP. N° 8140/21 (DE):** Elevando donaciones percibidas en el ejercicio 2021. Con despacho favorable del Bloque FDT-PJ los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2776/2022 =

ARTÍCULO 1°: Acéptense las donaciones ingresadas en el Rubro 1290500 Donaciones del Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS C/NOVENTA Y Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.369.842,98).

Fecha	Titular de la Donación	Importe
08/01/2021	Bergonzeli Pablo	\$ 25.000,00
31/03/2021	Perez Cesar	\$ 16.000,00
04/06/2021	Bergonzeli Pablo	\$ 50.000,00
15/07/2021	Beorlegui Marcos	\$ 9.944,67
15/07/2021	Ochoa Monica Alejandra	\$ 9.944,67
15/07/2021	Ponsernau Patricia Alcira	\$ 9.944,67
15/07/2021	Erreca Jose Gabriel	\$ 14.917,00
15/07/2021	Palomino Maria Emilia	\$ 14.917,00
15/07/2021	Rodriguez Maria Laura	\$ 14.917,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

15/07/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	14.917,00
15/07/2021	Mariano Luis Maria	\$	14.917,00
15/07/2021	Candia Mercedes Elisabet	\$	14.917,00
15/07/2021	Thomann Roberto Jorge	\$	14.917,00
15/07/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	14.917,00
15/07/2021	Moran Nicolas	\$	14.917,00
15/07/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	14.917,00
15/07/2021	Natiello Maria Emilia	\$	9.944,67
15/07/2021	Oroz Patricia	\$	14.414,79
15/07/2021	Porris Andres Alejandro	\$	14.917,00
04/08/2021	Bergonzeli Pablo	\$	25.000,00
06/08/2021	Beorlegui Marcos	\$	10.584,00
06/08/2021	Ochoa Monica Alejandra	\$	10.584,00
06/08/2021	Ponsernau Patricia Alcira	\$	10.584,00
06/08/2021	Erreca Jose Gabriel	\$	15.876,00
06/08/2021	Palomino Maria Emilia	\$	15.876,00
06/08/2021	Rodriguez Maria Laura	\$	15.315,05
06/08/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	15.876,00
06/08/2021	Mariano Luis Maria	\$	15.876,00
06/08/2021	Candia Mercedes Elisabet	\$	15.876,00
06/08/2021	Thomann Roberto Jorge	\$	15.876,00
06/08/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	15.876,00
06/08/2021	Moran Nicolas	\$	15.876,00
06/08/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	15.876,00
06/08/2021	Natiello Maria Emilia	\$	10.584,00
06/08/2021	Oroz Patricia	\$	15.341,51
06/08/2021	Porris Andres Alejandro	\$	15.876,00
03/09/2021	Bergonzeli Pablo	\$	25.000,00
10/09/2021	Beorlegui Marcos	\$	10.920,00
10/09/2021	Ochoa Monica Alejandra	\$	10.920,00
10/09/2021	Ponsernau Patricia Alcira	\$	10.920,00
10/09/2021	Erreca Jose Gabriel	\$	16.380,00
10/09/2021	Palomino Maria Emilia	\$	16.380,00
10/09/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	16.380,00
10/09/2021	Mariano Luis Maria	\$	16.380,00
10/09/2021	Candia Mercedes Elisabet	\$	16.380,00
10/09/2021	Thomann Roberto Jorge	\$	16.380,00
10/09/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	16.380,00
10/09/2021	Moran Nicolas	\$	16.380,00
10/09/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	16.380,00
10/09/2021	Natiello Maria Emilia	\$	10.920,00
10/09/2021	Oroz Patricia	\$	15.828,54
10/09/2021	Porris Andres Alejandro	\$	15.828,54
06/10/2021	Bergonzeli Pablo	\$	25.000,00
06/10/2021	Beorlegui Marcos	\$	12.096,00
06/10/2021	Erreca Jose Gabriel	\$	18.144,00
06/10/2021	Palomino Maria Emilia	\$	18.144,00
06/10/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	18.144,00
06/10/2021	Mariano Luis Maria	\$	18.144,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

06/10/2021	Thomann Roberto Jorge	\$	18.144,00
06/10/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	18.144,00
06/10/2021	Moran Nicolas	\$	18.144,00
06/10/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	17.539,20
06/10/2021	Natiello Maria Emilia	\$	12.096,00
06/10/2021	Oroz Patricia	\$	18.144,00
06/10/2021	Porris Andres Alejandro	\$	18.144,00
16/11/2021	Beorlegui Marcos	\$	12.444,44
16/11/2021	Erreca Jose Gabriel	\$	18.666,66
16/11/2021	Hernandez Maria Laura	\$	18.666,66
16/11/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	18.666,66
16/11/2021	Mariano Luis Maria	\$	18.666,66
16/11/2021	Thomann Roberto Jorge	\$	18.025,78
16/11/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	18.666,66
16/11/2021	Moran Nicolas	\$	18.666,66
16/11/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	18.666,66
16/11/2021	Natiello Maria Emilia	\$	12.444,44
16/11/2021	Oroz Patricia	\$	18.666,66
16/11/2021	Porris Andres Alejandro	\$	18.666,66
07/12/2021	Beorlegui Marcos	\$	12.444,44
07/12/2021	Erreca Jose Gabriel	\$	18.666,66
07/12/2021	Hernandez Maria Laura	\$	18.666,66
07/12/2021	Bucca Pablo Lujan	\$	18.666,66
07/12/2021	Mariano Luis Maria	\$	18.666,66
07/12/2021	Andres Alejandra Betiana	\$	18.666,66
07/12/2021	Danessa Sonia Anahi	\$	9.333,33
		\$	1.369.842,98

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) **EXP. N° 8146/22: (DE):** **Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual para el programa “Comunidades sin violencia”.** *Con despacho favorable del bloque FDT-PJ los Concejales CARBALLO LAVEGLIA y ALOMAR adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= **ORDENANZA N° 2777/2022** =

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto el desarrollo de acciones coordinadas entre las partes firmantes a fin de ejecutar el PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIAS. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GENERO”, que expresa: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

**Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal
contra las violencias de género"**

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS
Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**

Entre el MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por la Señora Ministra Estela DÍAZ, con domicilio en calle 6 N° 950 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, en adelante la MUNICIPALIDAD, representado en este acto por el Sr. Intendente Marcos Emilio PISANO, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, provincia de Buenos Aires, por la otra, ambas denominadas conjuntamente como LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente Convenio con el objeto de establecer pautas y coordinar acciones conducentes a fin de llevar a cabo la implementación del Programa "Comunidades sin violencia. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", según lo establecido por el Decreto N° 731/20 y la Resolución N° 443/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme a las consideraciones que se detallan a continuación:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que la Constitución Nacional, a través del artículo 75 inciso 22, ha incorporado con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y en particular la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la mujer disponen el deber de garantizar a la ciudadanía la igualdad en los derechos sin distinción alguna y procurar la eliminación de la violencia;

Que mediante la Ley Provincial N° 15.164, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual tiene como acciones, entre otras, la de entender en el

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género, como así también la de diseñar políticas integrales de abordaje destinadas a prevenir, erradicar la violencia de género y asistir a las víctimas, y la de asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia;

Que en este entendimiento a través de la Ley Provincial N° 15.173 se modifica la Ley N° 15.165 - de emergencia, social, económica, productiva y energética - incorporando el artículo 20 bis, sobre acciones para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, facultando al Poder Ejecutivo a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias, priorizando las líneas de acción allí previstas;

Que mediante Decreto N° 731/20 se crea el Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia y atención de las violencias, en pos de trabajar por el respeto al derecho humano a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones;

Que el Programa mencionado es una iniciativa que apunta a fortalecer las intervenciones, al proponerse aumentar la capacidad de respuesta municipal en la asistencia y atención, con el objetivo de realizar abordajes integrales y sostenidos en el tiempo. Así también, en el marco del SIPP la problemática de las violencias por razones de género deberá resolverse en el territorio donde habitan las mujeres y LGTBI+;

Que asimismo dicho Programa propone la articulación entre el Estado provincial a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y de los Municipios mediante las áreas de género dependientes del Departamento Ejecutivo, para la construcción de un trabajo en red en clave territorial. Esta modalidad de trabajo permite el intercambio de experiencias, de información, distribución de recursos,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

construcción de planes de acción en conjunto y la coordinación de instituciones, organizaciones y sectores para alcanzar un objetivo compartido;

Que a través de la mentada normativa se facultó al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires a dictar las normas de implementación del Programa (Resolución N° 443/20) determinándose pautas objetivas para la selección de las líneas de trabajo a financiar y para la determinación de los fondos que se otorgarán a los municipios;

Que en igual sentido se asignó para la implementación y ejecución del Programa creado por el presente decreto, la suma de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000);

Que para una adecuada implementación y ejecución es necesario lograr una efectiva articulación entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y las Municipalidades que integran la Provincia;

Que, en virtud de lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan y convienen celebrar este Convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio tiene como objeto el desarrollo de acciones coordinadas institucionalmente entre el MINISTERIO y la MUNICIPALIDAD, a fin de ejecutar el Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" en el ámbito local, con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia y atención de las violencias, en pos de trabajar por el respeto al derecho humano de vivir una vida libre de violencias y discriminaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el logro de sus objetivos, LAS PARTES se comprometen a desarrollar los siguientes ejes de trabajo y lineamientos:

a) Desarrollar en las Municipalidades equipos interdisciplinarios de recepción de la demanda de las mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencias por razones de género.



MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- b) Colaborar destinando fondos para acompañar a los municipios en la constitución y/o fortalecimiento de equipos interdisciplinarios de prevención, atención, contención y salida de las violencias por razones de género.
- c) Prevalcer un enfoque de derechos y de género, concebido no sólo como una política de sensibilización o prevención, sino como un modo de reparar los efectos de las violencias ejercidas contra mujeres y LGTBI+.
- d) Diseñar estrategias de intervención que involucre el alojamiento en los Hogares de Protección Integral y Casas Abiertas partiendo de una evaluación del riesgo, la realización de un diagnóstico diferencial, las intervenciones institucionales previas, la historia personal y familiar, el estado de salud, el contexto de las violencias, las condiciones particulares de las mujeres y LGTBI+, así como sus deseos e intereses.
- e) Acondicionar los Hogares de Protección Integral a través de la adaptación de la construcción existente y la adquisición del mobiliario necesario para su adecuado funcionamiento.
- f) Generar dispositivos y/o herramientas que aporten a fortalecer los procesos subjetivos y autónomos de las mujeres y LGTBI+ que les permitan sostenerse fuera de la ruta crítica de las violencias, a la vez que desnaturalizar sus prácticas cotidianas, reconstruir y desarrollar sus proyectos de vida.
- g) Promover el acceso al trabajo productivo, al empleo genuino, digno y registrado, la revalorización de saberes sociales y ancestrales, la recuperación de los valores del asociativismo y las relaciones de equidad y justicia social.
- h) Promover el aprendizaje de oficios no convencionales, que acerquen a las mujeres y LGTBI+ al trabajo productivo y de mejores ingresos, sobre la base del reconocimiento de los saberes significativos y desvalorizados al largo de sus historias de vida como peluquería, bordado, costura, tejido, tareas de cuidado desde una perspectiva crítica.





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

i) Aportar herramientas teóricas y prácticas, en la construcción de un proyecto laboral que fortalezca la autonomía y re construcción de proyectos de vida de las mujeres y LGTBI+.

Para llevar a cabo cada uno de los objetivos mencionados, LAS PARTES acuerdan coordinar actividades y complementar sus respectivos equipos técnicos y profesionales con el propósito de alcanzar los fines que poseen en común, en el marco de sus actividades específicas, programas de trabajo y acciones vinculadas a lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA.

CLÁUSULA TERCERA: El MINISTERIO otorgará los fondos de acuerdo a las Líneas de Gestión del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género" aprobadas: -Línea 1. Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género-; -Línea 2. Equipamiento y funcionalización de Hogares de Protección Integral y Casas Abiertas; -Línea 3. Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género- conforme la MUNICIPALIDAD lo solicite, y siempre que se encuentre debidamente fundamentado de acuerdo con los términos de la normativa vigente en la materia. En igual sentido la MUNICIPALIDAD podrá efectuar aportes con fondos propios bajo su única y exclusiva responsabilidad y compromiso.

CLÁUSULA CUARTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar los fondos recibidos, en el marco de la normativa citada en el exordio, y al plexo normativo que se dicte a los mismos fines y efectos, debiendo informar de manera fehaciente toda modificación o adecuación de la solicitud de monto conforme el alcance del presente convenio y con los lineamientos acordados, pudiéndose rubricar la/s addendas pertinente/s la/s que formarán parte integrante del presente. Los gastos que pueden ser atendidos con los fondos que se otorgan por EL MINISTERIO deben ser efectuados bajo los principios de eficacia y eficiencia.

CLÁUSULA QUINTA: La MUNICIPALIDAD deberá, bajo su exclusiva responsabilidad, designar a la persona encargada y responsable del uso de los fondos, quien deberá ser la máxima autoridad del área de mujeres y/o género municipal cuando esta exista,

MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BÓLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

o en su defecto ser titular del área más afín a la temática, siendo en todos los casos requisito que sea integrante de la Mesa Local.

Dicha designación se instrumentará mediante la suscripción del Acta de Adhesión al presente. En caso de modificarse la persona responsable por cualquier causa, la MUNICIPALIDAD deberá notificar con una antelación de cinco (5) días al MINISTERIO tal situación y se procederá a suscribir por parte del MUNICIPIO una nueva Acta, que será parte integrante del presente. En caso de no tener conformada la Mesa Local, El MINISTERIO se compromete a colaborar y ofrecer asistencia técnica para la creación de dicha Mesa.

CLÁUSULA SEXTA: La MUNICIPALIDAD a través de la persona responsable designada se compromete a la presentación de informes de avance y final conforme a los adelantos que conlleva el cumplimiento efectivo de la ejecución de acuerdo a los fondos transferidos por Línea de gestión y a cada una de las etapas de utilización de los mismos. Ello sin perjuicio de la rendición que deberá hacer la MUNICIPALIDAD ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires de conformidad a lo previsto en el artículo 17 del Decreto N° 467/07.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El otorgamiento de los fondos establecidos para cada una de la/s Línea/s solicitadas por la MUNICIPALIDAD se instrumentará conforme el cumplimiento de los parámetros exigidos para su otorgamiento de acuerdo al Acta de Adhesión, Acta de renovación de Convenio y las Pautas de Financiamiento determinadas en los Anexos V (IF-2020-28698581-GDEBADSTAMMPGYDSGP), Anexos VI (IF-2020-28699291-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) y VII (IF2020-26939199-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP) que forman parte de la Resolución N° 443/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA OCTAVA: LAS PARTES declaran que el presente no genera vínculo comercial alguno entre ellas ni con terceros ajenos al mismo. Las actividades que se desarrollen en virtud de este Convenio, no generarán bajo ninguna índole obligación pecuniaria alguna entre ellas. LAS PARTES mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas. LAS PARTES se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

desempeñarán regidas por los principios de buena fe, lealtad, probidad y gratuidad en el ámbito de sus respectivas competencias.

CLÁUSULA NOVENA: Las tareas encomendadas por cada parte, serán llevadas adelante por las personas que cada una de ellas designe a tales fines y efectos, sin implicar erogaciones ni obligaciones de ningún tipo respecto a la otra parte, limitándose asimismo la responsabilidad de acuerdo a lo antedicho. Cada parte asume en forma exclusiva la responsabilidad de los actos u omisiones de sus dependientes, cualquiera sea la calidad contractual de los mismos, debiendo responder por cualquier perjuicio que causaron a terceros en virtud del presente Convenio. Cada parte debe mantener indemne a la otra parte y a los terceros ajenos frente a los reclamos que pudieran cursar sus dependientes o en ocasión de ellos. Las personas designadas por cada una de "LAS PARTES" para la ejecución de las actividades conforme la Línea de Gestión pertinente, derivadas del presente Convenio continuará bajo la dirección y dependencia de la MUNICIPALIDAD, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con EL MINISTERIO, en ningún caso se considerará como empleador sustituto o solidario.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cada una de LAS PARTES se compromete a emplear sus mejores esfuerzos con el objetivo que las tareas de implementación y ejecución, a las que se hubiera obligado, se realicen en un marco de colaboración, información y participación permanente entre ellas, pudiendo de este modo, cumplir con las pautas estipuladas en este Convenio.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: LAS PARTES se comprometen a mantener una comunicación fluida y actualizada en general, en todo momento y de conformidad a las normas aplicables de Confidencialidad y Protección de Datos Personales y del Banco Central de la República Argentina.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su aprobación, prorrogable automáticamente por iguales períodos, excepto que alguna de las PARTES notifique fehacientemente su voluntad de no proceder a la renovación del plazo de vigencia, con una anticipación no menor a treinta días (30) días. No obstante, LAS PARTES se reservan el derecho de rescindirlo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MINISTERIO DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

unilateralmente en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que ello origine responsabilidad, debiendo comunicarlo fehacientemente a los domicilios indicados en el encabezamiento del presente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos. Ante la finalización del presente Convenio o la rescisión del mismo, el MUNICIPIO deberá presentar la rendición final y reintegrar, de existir, el saldo de los fondos otorgados y no ejecutados.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Durante toda la vigencia del presente, LAS PARTES mantendrán su individualidad y autonomía. Nada de lo establecido por el presente Convenio podrá interpretarse como una denuncia o delegación, sea expresa o implícita, de las facultades y competencias de las cuales goza cada una.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Para todos los efectos legales emergentes de este Convenio, las partes constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio del mismo, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, que deban cursarse, sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados Contencioso Administrativos del Departamento Judicial La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de su conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 09 días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.-


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR


ESTELA DÍAZ
Ministra
Ministerio de las Mujeres,
Políticas de Género y Diversidad Sexual

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

La Concejala PALOMINO: *Cuando estuvimos trabajando en la comisión de Derechos Humanos y Género junto con la concejal Patricia Oroz quien preside la comisión y las concejalas de los demás bloques no tuvimos dudas en poner este expediente ya al recinto y que saliera a votación porque en el mismo lineamiento que dije hoy respecto a dar herramientas al ejecutivo municipal para abordar estas problemáticas de violencia de género, estamos convencidos de eso y por eso acompañamos con el voto favorable, y por eso dimos celeridad en esta cuestión de traer el proyecto al recinto. Es un proyecto de ordenanza convalidado, en un convenio perdón entre el ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y diversidad sexual de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Bolívar con el objetivo de establecer pautas, coordinar lecciones a fin de llevar a cabo acciones para las comunidades sin violencias, para un fortalecimiento de la gestión municipal ya sea para el fortalecimiento de equipo existente o para generar y crear nuevos equipos interdisciplinarios, anoté algunos puntos como fortalecer intervenciones, aumentar la capacidad de respuesta municipal en asistencia, atención con el motivo de realizar abordajes integrales sostenidos en el tiempo, trabajos en red en clave territorial, coordinación de instituciones, planes de acción en conjunto este convenio*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

refiere a 500 millones asignados para generar todas estas acciones, no solamente para lo que es mujeres sino el colectivo en general, para la diversidad de género, para aquellos que atravesaron situaciones de violencia y bueno para la prevención, atención, y contención lo que vengo diciendo y argumentando desde hoy. Lo raro de todo esto es que este convenio se firmó en noviembre del año pasado y recién hoy cuatro meses después lo estamos tratando, a ver qué es lo que quiero decir esto: por ahí vemos desde lo discursivo que se sostiene la cuestión de que se está interviniendo en las políticas de género, que hay una política pública sobre diferentes más que nada de la dirección de Derechos Humanos que se está interviniendo y demás, que uno no lo pone en duda, pero que un poco estas cuestiones hacen ruido, porque tenemos un convenio desde el 9 de noviembre y recién lo estamos tratando el 3 de marzo, un convenio que da recursos económicos al municipio, que permite abordar la problemática de manera integral mucho más eficiente, de una manera mucho más urgente, rápida y efectiva. Vuelvo a repetir señor presidente nosotros no tuvimos dudas a la hora de aprobar, sacar al recinto y aprobar este convenio en estos momentos para que el municipio puede hacer uso, para que ese dinero esto pueda llegar y el municipio puede hacer uso de ese dinero para mejorar y para intervenir en todas estas situaciones. Lamentamos que no se ha hecho en tiempo y forma, por ahí desde lo discursivo si se hable que se está interviniendo en lo urgente pero en lo práctico vemos que esta cuestión de un convenio tratado cuatro meses después es como que es medio contradictorio. Nada más señor presidente muchas gracias. **La Concejala OCHOA:** Por diversas cuestiones que quizás no estamos al tanto, se haya atrasado la firma como expresa la concejala de este convenio de algunos meses y no pone en duda, no veo que se ponga en duda el trabajo de la dirección de Derechos Humanos que es un trabajo consciente y que todos sabemos que se hace con responsabilidad, y se está presente en situaciones puntuales y desde ese grupo de trabajo se llevan adelante acciones concretas para toda la comunidad. Nada más muchas gracias. **La Concejala OROZ:** Gracias señor presidente bueno la verdad que me hace mucho ruido que la justificación sea cuatro meses no es tanto tiempo, cuando estamos hablando de cuestiones de políticas de género. Realmente entiendo que no ha vivido o no ha conversado nunca o no se ha acercado a una persona que haya sufrido algún tipo de violencia de género, porque cuatro meses es la vida o la muerte, un día en una cuestión de género puede ser definitiva. Realmente las personas que atraviesan por este tipo de situaciones no pueden esperar, es gravísimo que nos digan "bueno cuatro meses" me parece que la comisión de género viene trabajando desde su creación muy bien, siempre ha trabajado de un modo con mucha celeridad y mucha responsabilidad desde todas las concejalas, que hemos integrado en distintos momentos de su creación la comisión y realmente es un tirón de oreja para el poder ejecutivo, para que presenten las cosas y que realmente se puedan llevar adelante en el momento en que la firman. A ver lo que estamos cuestionando es de modo propositivo para que realmente se puedan llevar a la práctica, no podemos justificar lo injustificable, cuatro meses no es justificación en políticas de género. Realmente. Como lo manifestó mi compañera siempre hemos dado toda nuestra buena voluntad en este tipo de proyectos, hemos presentado en esta comisión muchos proyectos de ordenanza de forma propositiva, para acompañar pero también vemos una falencia, una deficiencia y una falta de acción en muchas cuestiones que tienen que ver con las políticas de género desde el departamento ejecutivo. Gracias señor presidente. **OCHOA:** Con relación a lo que acaban de manifestar quiero decir que sí, que he estado en situaciones concejala, sé lo que son las situaciones, de hecho más de un expediente de los que aquí he presentados tienen que ver con cuestiones de género. A lo que me estaba refiriendo específicamente es a los tiempos que llevan algunas veces los contratos, los convenios, a las cuestiones burocráticas, pero eso no tiene absolutamente nada que ver con que yo crea, yo considere que nos podemos tomar todo el tiempo del mundo para las cuestiones de género. Por supuesto que no. Gracias. **OROZ:** Gracias señor presidente, no voy a entrar en una discusión de nunca acabar, pero acá el convenio estaba firmado, el convenio se firmó en noviembre, lo que estamos cuestionando es que ingresa a este recinto cuatro meses después y tuvimos sesiones en el medio o sea no es que el Concejo dejó de funcionar en noviembre, tuvimos de hecho hasta sesiones extraordinarias y nos hubiera encantado incluso que si hubiera sido firmado este convenio el 10 de diciembre nos hubieran convocado a una sesión



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

extraordinaria para tratar un convenio como este, este bloque hubiera venido pero totalmente predispuesto, a eso hacemos referencia, no nos parece porque el convenio estaba firmado así que les pedimos celeridad y responsabilidad en una temática tan sensible e importante, Solamente eso.” **La Concejala RODRIGUEZ:** *Gracias señor presidente brevemente para ordenar un poco también las ideas, me parece que se está hablando de forma bastante integral con relación a un convenio para proteger a las víctimas de violencia, y la verdad que lo que se firma ahora es una addenda a un convenio que ya estaba firmado como bien lo menciona el bloque que me antecede en la palabra, donde esta parte del convenio, el convenio se divide en tres líneas: el que se firmó en noviembre tenía que ver con la línea 2 para la construcción de la Casa Abierta, seguramente si siguen los temas de género han podido estar a tono con esta decisión política de crear la Casa Abierta en Bolívar que ya está va a funciones, está en obra, y va a funcionar donde estaba la ex escuela 502. La addenda que se firma ahora es para por 2 millones para la línea 3 y la línea 3 tiene como objeto potenciar emprendimientos productivos para mujeres víctimas de violencia como bien también se puede tomar conocimiento a través del área de Prensa de la dirección de Políticas de Género que se realizó ya una reunión para tener un núcleo asociativo textil donde hay más de 16 personas que atraviesan situaciones de violencia de género, que van a formar parte de su emprendimiento productivo. Y eso es lo que consiste la línea 3 de ahora que es la addenda del convenio. De todas formas aprovechó para mencionar que no tiene que ver tampoco la firma o no de un convenio para que la dirección lleve a cabo lo que tiene que implementar en relación a la protección de la violencia, el hogar de mujeres funciona, la dirección de Políticas de Género tiene una guardia y las cuestiones que tengan que ver con la atención a la violencia no tienen que ver con solamente el acompañamiento del ministerio de Mujeres que lo hacen y muy bien desde sus equipos técnicos y desde lo financiero pero también tenemos un equipo altamente capacitado con profesionales que llevan a cabo su tarea y que de ninguna manera la vamos a desmerecer, diciendo que por cuatro meses o tres meses o lo que haya pasado con relación a un circuito administrativo, tenga que ver con vida o muerte de personas. Gracias señor presidente.”* **PALOMINO:** *Si es verdad lo que plantea la concejal Rodríguez respecto a... de hecho el convenio habla de promover el acceso al trabajo productivo, el empleo genuino que sabemos que las víctimas de violencia con una de las grandes dificultades que se encuentran luego de realizar la denuncia correspondiente al agresor, y muchas veces no tienen no solamente donde ir digamos a nivel habitacional, sino tampoco tienen una cuestión de inclusión laboral y contención en lo económico. Entonces no estamos criticando o no estamos poniendo en duda si se viene trabajando o no respecto a política de género lo que decimos es hay un convenio o una addenda de 500 millones que es lo que al menos el material que nos pasaron y que leímos fue ese que había una addenda de 500 millones con lo cual nos parece, a ver, en realidad nos parece una pena que no haya sido traído antes al recinto, para aprobarla antes para que el municipio pudiera contar con ese recurso económico, lo que nosotros estamos diciendo es eso o sea realmente es importante que el municipio y que el departamento ejecutivo cuente con ese recurso, si es que se quieren llevar adelante todos estos objetivos que plantea el convenio. Nada más que eso y como dijo mi compañera de bloque, la concejal Oroz íbamos a estar predispuestos a venir en una sesión extraordinaria cuando nos convocaran para poder aprobar como lo hicimos ahora, o sea no dudamos ningún momento en comisión de Derechos Humanos y Género de sacarlo al recinto para poder aprobarlo con la urgencia que el tema amerita nada más que eso señor presidente.”* **El Concejal BEORLEGUI:** *Para tener en claridad este expediente ingresó el 4 de enero de este año y si se firmó en noviembre hay una cuestión de protocolización de los convenios en todos los ministerios que a veces demoran, no hay una cuestión acá de desidia o desinterés ni de parte del ejecutivo ni de parte todos los concejales que obviamente que es un recurso para el municipio de Bolívar y para una temática es muy importante. Tal vez debemos nosotros como concejales remitir esta cuestión de decir bueno podríamos habernos juntado antes, estamos de acuerdo pero tener en claro que este y celebro que se haya dado prioridad y rapidez a la temática para que hoy le podemos estar tratando, tal vez con una sola comisión, eso la verdad que destaco la labor de todos los que integran la comisión de género, concejales de nuestra comisión como concejales de la comisión de los otros bloques pero en honor a la verdad un convenio*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

se puede firmar con un ministerio pero hay un tiempo, usted como escribano también lo sabe, de protocolizaciones, de registros en distintos ministerios, que también demoran. Entonces este convenio que ingresa en enero de este año lo estamos tratando en la primer sesión y eso es destacable y destaquemos el objetivo.”-----

Las NOTAS INGRESADAS pasan a Comisión. -----

El Presidente: *Por último hago saber a todo el cuerpo por solicitud de la presidenta de la comisión de Presupuesto invito a todos los concejales una vez que quede concluida esta primera sesión ordinaria que los miembros de la comisión de Presupuesto puedan permanecer porque se va a dar forma al ingreso al cierre de ejercicio que acaba de ingresar el día de la fecha e informarles que tal comisión de Presupuesto pasa a sesionar en forma permanente para el tratamiento del cierre de ejercicio.*

Sin más consideraciones siendo las 19.10 horas el Sr. Presidente da por concluida la Sesión agradeciendo a todos su participación, pasando a arriar la Bandera el Concejel BEORLEGUI.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD

LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA